

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA **CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL

CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, ARTURO BENAVIDES CASTILLO Y ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES Y 10 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: ARTURO BENAVIDES CASTILLO, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ACTA NÚM. 280 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2011, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 31 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 8 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 39 LEGISLADORES. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALANDO QUE EL DÍA DE AYER SE INSTALÓ UNA MANTA EN EL LADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, EN LA QUE VENÍAN TRES EMBLEMAS: EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y QUE EL DÍA DE HOY YA NO ESTÁ COLOCADA, Y QUE COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO ÉL NO DIO NINGUNA INSTRUCCIÓN DE QUE SE RETIRARA, POR LO QUE PREGUNTÓ AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SI HABÍA DADO ALGUNA INSTRUCCIÓN SOBRE EL PARTICULAR. EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE ÉL NO DIO NINGUNA INSTRUCCIÓN. INTERVINO EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, REFIRIENDO QUE LOS ACTORES CONSENSARON QUE RETIRARÍAN LA MANTA AL TÉRMINO DE LA SESIÓN Y QUE LO COMENTARON CON EL OFICIAL MAYOR. INTERVINO NUEVAMENTE EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALANDO QUE SE TOMARON DETERMINACIONES SIN EL CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE LA PRESIDENCIA Y DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, POR LO QUE SOLICITÓ QUE LA MESA DIRECTIVA Y EN ESPECIAL LA PRESIDENCIA TENGA CONOCIMIENTO CUANDO SE TOMEN ESTE TIPO DE DETERMINACIONES. **SE TOMÓ NOTA DE LA OBSERVACIÓN.**

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DEL QUINTO SEMESTRE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y A SU MAESTRO.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIÓ 1 ASUNTO AL CUAL SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7069, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. SERGIO ANTONIO MONCAYO GONZÁLEZ, COMISIONADO PRESIDENTE; LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA GARZA, COMISIONADO VOCAL; LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EMBICKE, COMISIONADA SUPERNUMERARIA, TODOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; DR. EDUARDO ROCHA NÚÑEZ, MIEMBRO DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, Y DORA MARÍA NARVÁEZ TIJERINA, MIEMBRO DE LA UNIVERSIDAD REGIONMONTANA, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, Y AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, AMBAS EN RELACIÓN A LOS DATOS PERSONALES. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE DIERON POR APROBADOS LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL DECRETO.**

EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6042, RELATIVO A INICIATIVA SIGNADA POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A CREAR EL TIPO PENAL DE PROSTITUCIÓN INFANTIL Y TURISMO SEXUAL INFANTIL. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EN ESTE MOMENTO ANTES DE LA LECTURA DEL SIGUIENTE DICTAMEN, INTERVINO EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, SOLICITANDO SE ASIENTE EN EL ACTA SU EXCUSA DE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN **EXP. 6768.**

ACTO SEGUIDO, EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6768, RELATIVO A ESCRITOS DE DENUNCIA DE ACCIÓN POPULAR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 13, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO NUMERAL 11 EN SU FRACCIÓN III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA EFECTO DE INTERPONER DENUNCIA DE HECHOS SOBRE DECLARATORIA DE PROCEDENCIA, PROMOVIDAS POR LOS CC. HÉCTOR FRANCISCO LEÓN EZQUERRA, Y BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA EN CONTRA DEL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5899, RELATIVO A ESCRITO PROMOVIDO POR EL C. P. JAVIER BENÍTEZ GÓMEZ, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LOS CIUDADANOS REALICEN UNA CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA EL ESTADO EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, ENRIQUE PÉREZ VILLA Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, RECORDÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SE CONMEMORA EL 03 DE DICIEMBRE, DECLARADO POR LA ONU EN 1992, CON EL FIN DE PROMOVER MAYORES ESPACIOS EN DONDE PUEDAN DESENVOLVERSE CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, SE

SENSIBILIZA CON ESTE GRUPO VULNERABLE QUE CONFORMA LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA.

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBE EXHORTAR AL ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE CONFORME LO DISPONE EL FIDEICOMISO PROGRAMAS DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE SE LIBEREN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE AÑO, PARA QUE LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA ESTATAL, ASÍ COMO DEL SISTEMA TRANSFERIDO, OBTENGAN UNA COMPUTADORA, NECESARIA PARA DESARROLLAR SUS LABORES EDUCATIVAS.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASI MISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA SE REFIRIÓ A LO ACONTECIDO EL PASADO LUNES EN RELACIÓN AL DICTAMEN DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL. DESTACÓ QUE ESTA INICIATIVA FUE SOMETIDA AL ESTUDIO Y ANÁLISIS ESPECIALIZADO CON EL FIRME PROPÓSITO DE PERFECCIONARLA Y ENRIQUECERLA, DONDE PARTICIPÓ EL PÚBLICO EN GENERAL Y ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, LO QUE DIERON COMO RESULTADO CAMBIOS SUSTANCIALES AL PROYECTO DE LEY. LA DIPUTADA SEÑALÓ SU INCONFORMIDAD CON EL RESULTADO QUE DAN COMO LEGISLATURA A TODA LA GENTE QUE VOTÓ LA LEY EN LA CONSULTA QUE SE REALIZÓ AL NO APROBARSE ESTA LEY. ESPERANDO QUE AL MENOS EL TRABAJO REALIZADO HAYA CREADO CONCIENCIA Y SENSIBILIDAD PARA QUE EN UN FUTURO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUEDA CONTAR CON UNA LEGISLACIÓN QUE REALMENTE SEA APLICABLE Y REGULE EL MALTRATO ANIMAL.

LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, SEÑALÓ QUE EL PLENO DEL CONGRESO AUTORIZÓ UN ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER A LOS JÓVENES NUEVOLEONESES QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN GUADALAJARA, QUE HONORARON A NUESTRO ESTADO Y A NUESTRO PAÍS, GANANDO IMPORTANTES MEDALLAS. Y COMO ESTÁ A PUNTO DE CONCLUIR EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES Y ESTÁN POR ENTRAR A TEMAS PRESUPUESTALES, PROPUSO AL PRESIDENTE SOLICITE A LA COMISIÓN ENCARGADA DE PREPARAR LO PERTINENTE PARA LLEVAR A CABO ESTE ESPACIO SOLEMNE EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS. EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE TENGA A BIEN ATENDER LA

SOLICITUD. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALANDO QUE OBVIAMENTE SE HA APOYADO ESA PROPUESTA, Y SIN LUGAR A DUDAS QUE SEA DE RECONOCIMIENTO A LOS JÓVENES DEPORTISTAS Y QUE LOS TEMAS DE CARÁCTER PRESUPUESTAL SE VEAN EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

EN OTRO TEMA, LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE TENGAN A BIEN EL REFORZAMIENTO DE PROGRAMAS QUE TENGAN LA INTENCIÓN DE PROMOCIONAR Y DIFUNDIR EL NÚMERO 070 DE INFORMATTEL, QUE SERVIRÁ PARA SOLICITAR LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, DE UBICACIÓN Y GUBERNAMENTAL NECESARIA, ASÍ COMO LOS NÚMEROS DE DENUNCIA CIUDADANA CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS PARA REPORTAR LAS EXTORSIONES REALIZADAS A LOS CONNACIONALES, ASIMISMO, QUE SE VIGILE Y SANCIONE ADECUADAMENTE A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD Y TRÁNSITO QUE RESULTEN RESPONSABLES POR REALIZAR PRÁCTICAS IRREGULARES, ABUSOS DE AUTORIDAD O EXTORSIONES A LOS CONNACIONALES PROVENIENTES DE ESTADOS UNIDOS QUE VIAJAN POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LOS FESTEJOS DECEMBRINOS, Y QUE TENGAN A BIEN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, EN FORMA CONTINUA, ENTRE LOS CIUDADANOS, PAISANOS Y LOS ELEMENTOS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL, DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), PARA LA INTERNACIÓN TEMPORAL DE ALGÚN VEHÍCULO O TERRITORIO NACIONAL, A FIN DE EVITAR EXTORSIONES DERIVADAS DE SANCIONES INFUNDADAS. ASIMISMO, SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA COMISARÍA DE SECTOR XIX, ASÍ COMO A LAS COMISARÍAS DE SECTOR EN NUEVO LEÓN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL A VIGILAR Y SANCIONAR ADECUADAMENTE A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL QUE RESULTEN RESPONSABLES DE REALIZAR PRÁCTICAS IRREGULARES, ABUSOS DE AUTORIDAD O EXTORSIONES A LOS CONNACIONALES PROVENIENTES DE ESTADOS UNIDOS QUE VIAJAN POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LOS FESTEJOS DECEMBRINOS. DE IGUAL MANERA, SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), INSTITUCIÓN FEDERAL DE QUIEN DEPENDEN LAS ADUANAS DEL PAÍS, PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS Y ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA DENUNCIA CIUDADANA EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICHA DEPENDENCIA QUE EXTORSIONEN A LOS PAISANOS QUE VENGAN DE ESTADOS UNIDOS A PASAR LAS VACACIONES DECEMBRINAS EN NUESTRO PAÍS. INTERVINO A FAVOR EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, CON PROPUESTA DE QUE SE INCLUYA A LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS. LA DIPUTADA PROMOVENTE ACEPTÓ LA ADICIÓN. INTERVINO

LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, SECUNDANDO LA PROPUESTA, ASI MISMO, PREGUNTÓ SI EL 070 TAMBIÉN VA A DAR INFORMACIÓN SOBRE LA INTERNACIÓN DE VEHÍCULOS. LA DIPUTADA PROMOVENTE SEÑALÓ QUE EL 070 TIENE LA FUNCIÓN DE INFORMAR, QUE TAMBIÉN MENCIONARÁ LOS REQUISITOS QUE EL SAT TIENE PARA LA INTERNACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASI MISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, CON LA ADICIÓN PROPUESTA. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON ONCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30. DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE CIÉNEGA DE FLORES Y SALINAS VICTORIA, N.L. E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2011. ASÍ MISMO **ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2011.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
2. OFICIO NO. DICJ-146/2011 SIGNADO POR EL C. LIC. OSCAR ALBERTO CANTÚ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS VALORES CATASTRALES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.- **DE ENTERADO Y**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE 7228 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS UBICADOS EN EL SEGUNDO TÍTULO ESPECIAL, DENOMINADO “TRIBUNAL VIRTUAL” DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SE PREVEA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA COMO OBLIGATORIA.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL PROPÓSITO DE SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE QUE ESTE ASUNTO QUE ACABA DE

DAR LECTURA EL DIPUTADO SECRETARIO SEA TURNADO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE CON CARÁCTER DE URGENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**”.

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. FELIPE DE JESÚS ESPINO-BARROS, Y DIVERSOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE ACRECENTAR EL ESTÍMULO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN EL ESTADO.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “IGUALMENTE PRESIDENTE, POR TRATARSE DE UN ASUNTO, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE TIENE QUE PONER A VOTACIÓN, YA QUE FUE PROPUESTO POR CIUDADANOS, EN DADO CASO DE SER APROBADO, SEA TURNADO TAMBIÉN CON CARÁCTER DE URGENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LOS QUE ESTÉN A FAVOR:

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES.

C. PRESIDENTE: “**APROBADO QUE FUE, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO”.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES Y DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LAS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOGREN ACCEDER A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN FORMA RÁPIDA, CON EL APOYO EXPEDITO Y ESPECIALIZADO DEL ESTADO.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA SOLICITAR QUE SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN QUE USTED ESTIME PERTINENTE”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 6837 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON CARÁCTER DE URGENTE”.**

6. OFICIO NO. D.G.P.L. 61-II-9-4392 SIGNADO POR LA C. DIP. LAURA ARIZMENDI CAMPOS, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL OFICIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, QUE CONTIENE LA CONTESTACIÓN AL EXHORTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE PONGA ATENCIÓN A LOS RECURSOS EJERCICIOS POR LA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN,
CON PRIORIDAD EN LO RELATIVO A GASTOS Y EROGACIONES POR
PUBLICIDAD.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO
ADMINISTRATIVO NÚMERO 839 DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL
PRESENTE AÑO, ASÍ MISMO ENVÍESE COPIA AL PROMOVENTE.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MTRA. NORMA ACACIA GONZÁLEZ
IZAGUIRRE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE
REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN
PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-

**LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, SOLICITÓ LA LECTURA
DE ESTE ASUNTO.**

*EL C. SECRETARIO LEYÓ: “DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- POR ESTE MEDIO Y
DE FORMA RESPETUOSA, LOS ABAJO FIRMANTES NOS DIRIGIRNOS A USTED
CON EL OBJETO DE SOLICITARLE NOS INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE
EN ESTE MOMENTO GUARDA EN ESE H. CONGRESO LEGISLATIVO LA
INICIATIVA CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA,
ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN
PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA A LA*

MISMA POR PARTE DE LAS Y LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES NORMA ACACIA GONZÁLEZ IZAGUIRRE, MANUEL MORALES GARDUÑO, MARÍA DE LOURDES CASAS VALADEZ Y CECILIA MENDOZA SCHIETEKAT, INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, PRO-SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (PRO-SSER, A.C.); Y MARÍA CRUZ FLORES MARTÍNEZ, IRMA ALMA OCHOA TREVIÑO, FARITH FRANCISCO ZAMBRANO MEDINA, ÁNGEL SENDIC TOVALIN CASTILLO, NORA ELSA VALDEZ JIMÉNEZ, HILDA ESPERANZA ESQUIVEL CERDA Y JUANA MARÍA NAVA CASTILLO, EL PASADO 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, ES APREMIANTE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TENGA UN ORDENAMIENTO ACTUALIZADO, QUE PROVEA DE MEJORES CONDICIONES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD A LA POBLACIÓN, DADO QUE EL TABAQUISMO EN NUESTRO PAÍS REPRESENTA UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA DE DIMENSIONES ALARMANTES, DONDE NUESTRA ENTIDAD NO ES LA EXCEPCIÓN, DEBIENDO RESALTAR QUE EL TEMA DE LA EXPOSICIÓN AL HUMO DEL TABACO ES CAUSA DE GRAVES DAÑOS A LA SALUD, Y NO SOLO DE LAS PERSONAS QUE FUMAN SINO DE TODAS AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN A SU ALREDEDOR. POR LO REFERIDO, NOS PERMITIMOS COMENTAR BREVEMENTE DATOS MUY REVELADORES DEL PROBLEMA OBTENIDO EN LA ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES 2008 CON REPRESENTATIVIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE EN LA ENTIDAD LA PREVALENCIA DE FUMADORES ACTIVOS ES DE 26.5 POR CIENTO, MIENTRAS QUE LA DE FUMADORES PASIVOS-PERSONAS QUE NO FUMAN PERO QUE INHALAN EL

HUMO DE FUMADORES ACTIVOS- ES DE 27.4 POR CIENTO. EN MUJERES, 15.5 POR CIENTO FUMA ACTIVAMENTE, MIENTRAS QUE 24.4 POR CIENTO FUMA PASIVAMENTE. EN HOMBRES 37.7 POR CIENTO FUMA ACTIVAMENTE Y 32.5 POR CIENTO FUMA PASIVAMENTE. TODAS ESTAS CIFRAS SON MAYORES A LAS REPORTADAS A NIVEL NACIONAL. DE IGUAL FORMA, ESTA MISMA ENCUESTA, CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL ESTATAL, REPORTA QUE LA POBLACIÓN -INCLUIDOS FUMADORES Y NO FUMADORES- APOYA UNA LEY POR ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO: 86.2 POR CIENTO APOYA EN RESTAURANTES, 85 POR CIENTO EN CINES, 73 POR CIENTO EN BARES, 88 POR CIENTO EN HOSPITALES, 84 POR CIENTO EN LUGARES DE TRABAJO, 84 POR CIENTO EN TRANSPORTE PÚBLICO, Y 85 POR CIENTO APOYA UNA LEY GENERAL POR ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO. POR LO ANTERIOR, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 3º PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD QUE TODA PERSONA TIENE, Y DE O DERIVADO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR NUESTRO PAÍS AL FIRMAR Y RATIFICAR EL CONVENIO MARCO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD PARA EL CONTROL DEL TABACO EN LOS AÑOS 2003 Y 2004, RESPECTIVAMENTE, DONDE SE ESTABLECE QUE LA ÚNICA VERDADERA PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DEL TABACO ES LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS CIENTOS POR CIENTO LIBRES DE HUMO DE TABACO (ESTO ES, NO PERMITIR

ÁREAS INTERIORES PARA FUMAR EN ESPACIOS PÚBLICOS), ES QUE SOLICITAMOS A USTED NOS SEA INFORMADO EL ESTADO ACTUAL DE LA INICIATIVA MENCIONADA, ASÍ COMO LOS PASOS LEGISLATIVOS QUE DEBERÁN CONTINUAR RESPECTO A LA MISMA, PARA DARLE CURSO Y SEA VOTADA POR EL PLENO DE ESE H. CONGRESO LEGISLATIVO. DE ANTEMANO LE AGRADECEMOS LA ATENCIÓN QUE BRINDE AL PRESENTE ESCRITO, Y NO OMITIMOS COMENTARLE QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, DEBERÁ SER DIRIGIDA AL DOMICILIO AV. VASCONCELOS 150 LOCAL 10, COL. DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, TELÉFONO 8262 8181, EMAIL prosser_ac@yahoo.com.mx. SIN OTRO PARTICULAR, QUEDAMOS AL PENDIENTE DE SU AMABLE RESPUESTA. ATENTAMENTE. C. MAESTRA NORMA ACACIA GONZÁLEZ IZAGUIRRE. DIRECTORA DE PRO SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, A.C., REPRESENTANTE DE LAS (LOS) CIUDADANOS QUE PROMUEVEN INICIATIVA”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 6932 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES”.

8. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. AGUSTÍN SERNA SERVÍN, SECRETARIO GENERAL DE LA CROC DE NUEVO LEÓN, LIC. FÉLIX

CORONADO HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE LA CROC DE NUEVO LEÓN Y CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, SECRETARIO DEL TRABAJO Y CONFLICTOS DE LA CROC DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A FIN DE REGULAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO ELÉCTRICO.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LOS QUE ESTÉN A FAVOR:**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES.

C. PRESIDENTE: **“APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. AGUSTÍN SERNA SERVÍN, SECRETARIO GENERAL DE LA CROC DE NUEVO LEÓN, LIC. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE LA CROC DE NUEVO LEÓN Y CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, SECRETARIO DEL TRABAJO Y CONFLICTOS DE LA CROC DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE LA LXXII LEGISLATURA, HAGA UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN DE QUE EN BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOS CORRELATIVOS 12, 30 Y 31 DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TENGA A BIEN REALIZAR LAS ADECUACIONES CONDUCENTES PARA QUE EL SUBSIDIO DE VERANO AL CONSUMO DE ELECTRICIDAD SEA DE MANERA PERMANENTE, A FIN DE REDUCIR LOS COSTOS QUE LOS USUARIOS PAGAN POR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA SOLICITARLE DIPUTADO PRESIDENTE QUE ESTE ASUNTO QUE ACABA DE SER LEÍDO SE RESERVE PARA EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**SE RESERVA PARA EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES**”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, EXPEDIENTE NÚMERO 7270/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL

ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 15:54 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7270/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EL EXPEDIENTE 7270/LXXII, QUE CONTIENEN ESCRITO PRESENTADO POR LOS C. C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER TREVIÑO CANTÚ Y OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, GOBERNADOR**

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, PROMOVRIENDO INICIATIVA DE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE CON ESTA INICIATIVA SE CONTINÚA CON EL PROPÓSITO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DE APOYAR LA CREACIÓN DE EMPLEOS, MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y DE DERECHOS POR SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, SEÑALANDO QUE CON ESTOS SE ALIENTA LA GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS EN EL ESTADO. AUNADO A LO ANTERIOR INDICAN LOS PROMOVENTES, QUE CON EL FIN DE INCREMENTAR LOS APOYOS QUE EL ESTADO OTORGA A LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, SE PROPONE AUMENTAR DE 3 A 4 AÑOS EL PERÍODO DE REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS A LAS NUEVAS EMPRESAS QUE SE INSTALEN EN LA ENTIDAD. EN ESE TENOR, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL CORRELATIVO 39 FRACCIÓN XV INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PAQUETE FISCAL PRESENTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN QUE SE LE IMPONE EN LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, SE INTEGRARON DIVERSAS REFORMAS A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO, ASÍ COMO CON DECRETOS MEDIANTE LOS CUALES SE OFRECEN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ESTÍMULOS FISCALES BAJO DIVERSOS SUPUESTOS, PERO ADICIONALMENTE, SE PROMUEVE DE MANERA ACCESORIA A LA DESCARGA TRIBUTARIA, LA SATISFACCIÓN DE ALGUNA NECESIDAD PRIMORDIAL DE LOS NUEVOLEONESES, COMO EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL EMPLEO. CABE SEÑALAR, QUE EL PODER LEGISLATIVO HA MANIFESTADO CONTINUAMENTE SU APOYO A LA INTENCIÓN DEL EJECUTIVO, TRATÁNDOSE DE INICIATIVAS COMO LA SEÑALADA, NO SÓLO POR LOS BENEFICIOS SOCIALES QUE UNA MEDIADA ASÍ GENERA PARA LA SOCIEDAD, SINO TAMBIÉN PORQUE ES DE EXPLORADO

DERECHO, QUE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ESTÍMULOS FISCALES, REQUIERE PARA SU LEGITIMACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL ACTO MATERIAL Y FORMALMENTE LEGISLATIVO, EN CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SE DEDUCE ASÍ, QUE ES NECESARIO EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONSTITUCIONALMENTE LEGISLATIVA, QUE CONSTRIÑE A ESTE CONGRESO A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, LO QUE A SU VEZ CONLLEVA A LA DETERMINACIÓN MEDIANTE LEY O DECRETO DE SUPUESTOS DE EXENCIÓN O DISMINUCIÓN DE CARGAS IMPOSITIVAS. EN EL PARTICULAR QUE NOS OCUPA, SON DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LAS PREOCUPANTES TASAS DE DESEMPLEO EN EL PAÍS Y EN LA REGIÓN, POR LO QUE LAS ACCIONES TENDIENTES A CONTRARRESTAR LOS GRAVES EFECTOS DE LA ECONOMÍA SOBRE LA COLOCACIÓN LABORAL, DEBEN SER APOYADAS DEL TODO, Y EN TAL SENTIDO LO EXPONEN LOS PROMOVENTES. CABE SEÑALAR QUE AL IGUAL QUE EN EL AÑO EN CURSO, LOS BENEFICIOS OTORGADOS EN EL DECRETO QUE NOS OCUPA GARANTIZARON UNA REDUCCIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS QUE CONSIGNA ESTE PROYECTO DE DECRETO Y QUE DURANTE EL AÑO 2012 INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL ESTADO. EN ESE MISMO TENOR SE CONSIGNA TAMBIÉN, UN BENEFICIO RESPECTO A LOS

DERECHOS GENERADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LAS INSCRIPCIONES DE DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNEN CRÉDITOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y AQUELLOS QUE SE GENEREN POR LA REVISIÓN DE PLANOS DE INGENIERÍA SANITARIA. CABE SEÑALAR QUE EN AMBOS BENEFICIOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SE INCREMENTÓ EL TIEMPO PARA DISFRUTAR DE ESTOS BENEFICIOS, YA QUE EL EJERCICIO FISCAL 2011, ES DE TRES AÑOS Y LA PROPUESTA ACTUAL ES DE CUATRO AÑOS, LO QUE DA MAYORES BENEFICIOS A QUIENES OBTENGAN LAS EXENCIONES SEGÚN ESTE DECRETO. DICHO ESTÍMULO OPERARÁ TAMBIÉN A FAVOR DE QUIENES GENEREN NUEVOS EMPLEOS, SÓLO POR LO QUE RESPECTA A ESTOS DURANTE EL AÑO 2012, ASÍ COMO BENEFICIOS DEL 100% A QUIENES CONTRATEN A JÓVENES TRABAJADORES DE PRIMER EMPLEO. ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DE ESTUDIO Y DICTAMEN, CONSIDERA CORRECTO SEGUIR APOYANDO A AQUELLAS EMPRESAS QUE CONTRATEN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A ADULTOS DE 60 AÑOS O MÁS, EN LAS EROGACIONES HECHAS POR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, EN RELACIÓN A NUEVAS CONTRATACIÓN PARA OTORGAR LOS ESTÍMULOS DEL 100% SOBRE EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, CUYOS INGRESOS MENSUALES NO EXCEDAN DE 187 CUOTAS. NO ES DESATINADA PARA ESTA COMISIÓN, LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO RESPECTO A REVOCAR, CANCELAR Y EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DEL ESTÍMULO CUANDO SE ACREDITE, PREVIO

DERECHO DE AUDIENCIA, QUE LOS INTERESADOS NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA OBTENERLO. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PONENTE HEMOS ADVERTIDO LA FACTIBILIDAD DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO, QUE A LA LUZ DE LA UNIFORMIDAD DE SU CONTENIDO, SE CONTRAE EN LA ESPECIE A UN MISMO DECRETO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE COMISIÓN EMITE EL PRESENTE:

DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO. ARTÍCULO PRIMERO.- LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DURANTE EL AÑO **2012** INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS:

- A) 100% DE REDUCCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DURANTE CUATRO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES;
- B) 100% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LAS INSCRIPCIONES QUE SE REALICEN, DURANTE CUATRO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES, RESPECTO DE DOCUMENTOS QUE CONSIGNEN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DESTINADOS DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y ACTAS CONSTITUTIVAS; Y
- C) 100% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE PLANOS QUE SE REALICEN, DURANTE CUATRO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIEN

ACTIVIDADES EMPRESARIALES, POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA, CON MOTIVO DE CONSTRUCCIONES EN INMUEBLES DESTINADOS DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, EXCEPTO OFICINAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DURANTE EL AÑO 2012 GENEREN EN FORMA DIRECTA NUEVOS EMPLEOS EN LA ENTIDAD, GOZARÁN DE LOS ESTÍMULOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON LOS NUEVOS EMPLEOS. PARA EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES TRABAJADORES DE PRIMER EMPLEO, CUYO CONCEPTO SE REFIERE EN LA LEY DE LA JUVENTUD Y EN LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE OTORGARÁ UNA REDUCCIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS POR UN TÉRMINO DE CUATRO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE FUERON CONTRATADOS DICHS JÓVENES. PARA ESTOS EFECTOS, EL BENEFICIARIO DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL SOBRE LOS EMPLEOS Y PUESTOS QUE RESULTEN BENEFICIADOS CON ESTE ESTÍMULO, DEBIENDO PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, UN REPORTE ANUAL SOBRE LAS VARIACIONES QUE SE TENGAN EN CADA EJERCICIO. DICHO REPORTE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE CADA EJERCICIO. EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ COMO NUEVOS EMPLEOS, LA SUBSTITUCIÓN DE PERSONAL. **ARTÍCULO TERCERO.-** TANTO LA CONTRATACIÓN DE LOS EMPLEOS BENEFICIADOS

CON ESTE ESTÍMULO, COMO EL MONTO DE LAS CONTRAPRESTACIONES BASE DEL MISMO, SE DEBERÁN ACREDITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES INDICADAS EN LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LOS AVISOS Y PAGOS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ANEXOS A LA DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS RESPECTIVO. **ARTÍCULO CUARTO.-** PARA GOZAR DEL TRATAMIENTO OTORGADO EN ESTE DECRETO, EL INTERESADO DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO QUINTO.-** NO SE BENEFICIARÁN CON LOS INCENTIVOS POR INICIO DE ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE DECRETO, LAS PERSONAS MORALES CONSTITUIDAS CON ANTERIORIDAD A 2012, AÚN CUANDO CAMBIEN SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. TAMPOCO SE BENEFICIARÁN CON LOS INCENTIVOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CON ANTERIORIDAD A 2012, YA SE ENCONTRABAN OPERANDO, QUE DURANTE DICHO AÑO SEAN ADQUIRIDOS POR LOS SUJETOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE DECRETO. **ARTÍCULO SEXTO.-** LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PODRÁN RECIBIR EL 100% DE REDUCCIÓN EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, RESPECTO DE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE NUEVAS CONTRATACIONES DE PERSONAS CON

DISCAPACIDAD O ADULTOS DE 60 AÑOS O MÁS, CUYOS INGRESOS MENSUALES NO EXCEDAN DE 187 CUOTAS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** EN CUALQUIER TIEMPO EN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ADVIERTA QUE LOS CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DECRETO NO CUMPLIERON CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA SU CONCESIÓN, PREVIA AUDIENCIA AL INTERESADO, EN LA QUE SE LE OTORQUE AL CONTRIBUYENTE UN PLAZO NO MENOR DE 15 DÍAS HÁBILES PARA PROPORCIONAR PRUEBAS Y EXPRESAR ALEGATOS, PODRÁ REVOCAR Y CANCELAR LOS ESTÍMULOS OTORGADOS. EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ AL COBRO ÍNTEGRO DE LAS CONTRIBUCIONES NO CUBIERTAS BAJO EL AMPARO DEL PRESENTE DECRETO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS MÁS SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS; SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1º DE ENERO DEL AÑO 2012. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO EMPRENDERÁ UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS ESTÍMULOS FISCALES A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: COMO PARTE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE NOS ATAÑEN COMO LEGISLADORES, LA APROBACIÓN DEL PAQUETE FISCAL CONSTITUYE UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES, EN VIRTUD DE QUE DE ÉL DEPENDE EL PRESENTE Y EL FUTURO DEL ESTADO, PUES ÉSTE DEFINE EN GRAN MEDIDA LAS ACCIONES DE LOS TRES PODERES PÚBLICOS. LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA FORMA PARTE DEL PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, POR ELLO EL ANÁLISIS REALIZADO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, TUVO COMO OBJETIVO PRIVILEGIAR LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERAMOS QUE EL DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO QUE SE NOS PRESENTA, OFRECE LOS ESTÍMULOS FISCALES NECESARIOS PARA

CUMPLIR CON SU OBJETIVO, ESTO ES, FOMENTAR EL EMPLEO EN EL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, SE CONSIDERA OPORTUNO APROBAR LA INICIATIVA EN SUS TÉRMINOS, TODA VEZ QUE LA MISMA ACTUALIZA EL AÑO DEL EJERCICIO FISCAL, Y POR OTRA PARTE PROPONE AMPLIAR LOS ESTÍMULOS DE TRES A CUATRO AÑOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DURANTE EL AÑO 2012 INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA DECISIÓN PRIMORDIAL RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR LO CONSTITUYE EL ESTÍMULO OTORGADO PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES TRABAJADORES DE PRIMER EMPLEO, CUYO CONCEPTO SE REFIERE EN LA LEY DE JUVENTUD Y EN LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUIENES OTORGARON UNA REDUCCIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS POR UN TÉRMINO DE CUATRO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA ANUAL SOBRE LAS VARIACIONES QUE SE TENGAN EN CADA EJERCICIO. EL RUMBO ESTÁ DEFINIDO, NUEVO LEÓN CAMINA HACIA EL PROGRESO Y LA SUPERACIÓN. ES MENESTER DOTAR DE LAS ARMAS LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA QUE ASÍ SEA. POR ELLO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y

COMPAÑEROS: SEGÚN DATOS OFICIALES, NUEVO LEÓN ES DESPUÉS DEL DISTRITO FEDERAL, ENTIDAD DONDE SE GENERA MAYOR NÚMERO DE EMPLEOS; POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO NUESTRA ENTIDAD MANTUVO ESE LUGAR DE PRIVILEGIO, NO OBSTANTE LA TURBULENCIA FINANCIERA QUE ASOLÓ LAS PRINCIPALES ECONOMÍAS DEL MUNDO QUE REPERCUTIÓ EN MÉXICO Y POR ENDE EN LA ECONOMÍA LOCAL. LAS SECUELAS AÚN SE MANTIENEN, PARA EJEMPLO AHÍ ESTÁ LA CRISIS FINANCIERA DE LOS PAÍSES EUROPEOS CUYO EPICENTRO SON LAS DETERIORADAS FINANZAS DE GRECIA, A LA QUE SE SUMA ITALIA Y ESPAÑA, POR MENCIONAR OTROS DOS EJEMPLOS. POR ELLO, COBRA IMPORTANCIA LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MANTENER EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL LA POLÍTICA DE ESTÍMULOS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEOS. EN ESE SENTIDO, PARA EL AÑO 2012 SE CONSERVA LA REDUCCIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DURANTE CUATRO AÑOS A QUIENES INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES, MISMO BENEFICIO EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, RESPECTO DE DOCUMENTOS QUE OTORGUEN CRÉDITOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y ACTAS CONSTITUTIVAS, ASÍ COMO EL MISMO PORCENTAJE EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LOS PLANOS QUE SE REALICEN POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA CON MOTIVO DE CONSTRUCCIONES EN INMUEBLES DESTINADOS AL

DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, EXCEPTO OFICINAS. EL MISMO BENEFICIO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PERSISTIRÁ PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE GENEREN NUEVOS EMPLEOS EL PRÓXIMO AÑO, TAMBIÉN EN EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES TRABAJADORES DEL PRIMER EMPLEO. IGUAL, ALCANZARÁ BENEFICIO QUIENES CONTRATEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ADULTOS DE 60 AÑOS O MÁS, SIEMPRE Y CUANDO LOS INGRESOS NO SEAN DE 187 CUOTAS. POR ÚLTIMO, SE PREVÉ QUE QUIENES NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LOS ESTÍMULOS ANTES MENCIONADOS, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REVOCARLOS, PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO. POR LAS RAZONES ANTERIORES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A HACERLO DE LA MISMA MANERA. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, ES TODO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE CONTIENE

ESCRITO PRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA DE DECRETO PARA EL FOMENTO AL EMPLEO PARA APLICARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE APOYARÁ TODAS LAS ACCIONES A FAVOR DE LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS, COMO EN EL CASO PARTICULAR QUE NOS OCUPA, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS FISCALES A EMPRESAS DE LA ENTIDAD. CABE MENCIONAR QUE EN LA PROPUESTA DEL PAQUETE FISCAL DEL AÑO 2012, SE OMITIÓ EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS FISCALES A PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PARA LA CREACIÓN DE EMPLEOS AL RAMO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DESARROLLO FORESTAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, MISMOS QUE EN SU OPORTUNIDAD EN ESTA MISMA TRIBUNA SE SOLICITARÁ SU INCLUSIÓN EN LA PROPUESTA DEL PAQUETE FISCAL DEL AÑO 2012, SIN EMBARGO, NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER PARTICIPADO YA TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA

RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: NO HAY ÍNDICE MÁS REPRESENTATIVO PARA UNA ECONOMÍA QUE EL EMPLEO; SI ÉSTE NO EXISTE LA ECONOMÍA SE RETRAE, EL CONSUMO SE DISMINUYE, ENTRANDO LA ECONOMÍA DEL ESTADO Y DEL PAÍS EN UN RETROCESO. UNA DE LAS SOLUCIONES QUE SE ANALIZA EN EL PRESENTE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO, ES PRECISAMENTE APOSTAR A UN BUEN PLAN DE INCENTIVOS FISCALES, EXENCIONES DE IMPUESTOS EN AQUÉLLOS DERECHOS GENERADOS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, IMPUESTOS SOBRE NÓMINA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, ACCIONES QUE PERMITIRÁN IMPULSAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE BENEFICIARÁN AL ESTADO. CON ESTAS MEDIDAS SE ESTIMULA A LOS CONTRIBUYENTES CON REDUCCIONES DE SU YA PESADA CARGA TRIBUTARIA, DONDE SE PERSIGUE EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y EL DINAMISMO COMERCIALES CON FINES CLAROS DE INTERESES SOCIALES DONDE EL

PRIMER BENEFACTOR ES LA CIUDADANÍA, GENERANDO COMO CONSECUENCIA EL CUIDADO DE LOS PUESTOS DE EMPLEO, QUE LAS EMPRESAS NO APLIQUEN PLAZOS DE REDUCCIÓN DE TRABAJO Y QUE EL CONSUMO NO PERMITA LA BAJA DE LOS ÍNDICES ECONÓMICOS. POR LO ANTERIOR, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PIDIENDO A SUS COMPAÑEROS SE MANIFIESTEN A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7270/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 7271/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 15:54 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7271/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7271/LXXII QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C. C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER TREVIÑO CANTÚ Y OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN**

LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE, PARA LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, ES UNA PRIORIDAD MANTENER VIGENTES LOS INCENTIVOS PARA LA ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA ENTIDAD, PARA QUE A TRAVÉS DE ESTOS ESTÍMULOS FISCALES SE PERMITA A LOS NUEVOLEONESES CONTAR CON UN PATRIMONIO PROPIO. EN ESE TENOR, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL CORRELATIVO 39 FRACCIÓN XV INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL PAQUETE FISCAL PRESENTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN QUE SE LE IMPONE EN LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, SE INTEGRARON DIVERSAS REFORMAS A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO, ASÍ COMO CON DECRETOS MEDIANTE LOS CUALES SE OFRECEN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ESTÍMULOS FISCALES BAJO DIVERSOS

SUPUESTOS, PERO ADICIONALMENTE, SE PROMUEVE DE MANERA ACCESORIA A LA DESCARGA TRIBUTARIA, LA SATISFACCIÓN DE ALGUNA NECESIDAD PRIMORDIAL DE LOS NUEVOLEONESES, COMO EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL DE VIVIENDA DIGNA. BAJO ESA TESISURA, EL PODER LEGISLATIVO HA MANIFESTADO CONTINUAMENTE SU APOYO A LA INTENCIÓN DEL EJECUTIVO, TRATÁNDOSE DE INICIATIVAS COMO LA SEÑALADA, NO SOLO POR LOS BENEFICIOS SOCIALES QUE UNA MEDIADA ASÍ GENERA PARA LA SOCIEDAD, SINO TAMBIÉN PORQUE ES DE EXPLORADO DERECHO, QUE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ESTÍMULOS FISCALES, REQUIERE PARA SU LEGITIMACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL ACTO MATERIAL Y FORMALMENTE LEGISLATIVO, EN CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SE DEDUCE ASÍ QUE ES NECESARIO EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONSTITUCIONALMENTE LEGISLATIVA, QUE CONSTRIÑE A ESTE CONGRESO A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, LO QUE A SU VEZ CONLLEVA A LA DETERMINACIÓN MEDIANTE LEY O DECRETO DE SUPUESTOS DE EXENCIÓN O DISMINUCIÓN DE CARGAS IMPOSITIVAS. ES CONSTATABLE QUE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ECONOMÍA, DESTACAN NO SÓLO LA NECESIDAD DE REFORMAS Y PROPUESTAS COMO LA QUE NOS OCUPA, SINO QUE LAS ESTIMULAN HACIA EL INTERIOR DE LOS APARATOS EJECUTIVO Y LEGISLATIVO PARA PROVEER BENEFICIOS DE

INTERÉS GENERAL. PARA EL EFECTO, DESTACAMOS QUE EN EL AÑO EN CURSO, LOS BENEFICIOS OTORGADOS INCLUÍAN UNA REDUCCIÓN MÁXIMA DEL 100% DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES POR LOS ACTOS QUE CONSIGNA EL DECRETO CORRESPONDIENTE, PROPONIÉNDOSE PARA EL EJERCICIO 2012, QUE ESTAS REDUCCIONES SIGAN IGUAL QUE LAS DEL AÑO 2011, A FIN DE SEGUIR BRINDANDO ESTE TIPO DE APOYOS A LOS CIUDADANOS. PARA PRECISAR, SE PROPONE LA DISMINUCIÓN DEL 100% EN DERECHOS POR CONCEPTO DE REVISIÓN DE PLANOS DE VIVIENDA DE INGENIERÍA SANITARIA, POR INCORPORACIÓN A REDES DE AGUA Y DRENAJE Y DERECHOS POR INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS QUE CONSIGNEN OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, EN CASO DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES PARA VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL. ASIMISMO LOS BENEFICIOS A OTORGAR SERÁN DE HASTA EL 80% CUANDO SE TRATE DE FRACCIONAMIENTO DE VIVIENDA POPULAR Y ADEMÁS DE UN 50% EN TODOS LOS DEMÁS CASOS DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES. IGUALMENTE SUCEDE TRATÁNDOSE DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES SOBRE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DESTINADA A CASA-HABITACIÓN PROPIA, O POR LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES CELEBRADAS CON ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE SEAN PROMOTORAS DE VIVIENDA, LAS CUALES TAMBIÉN PODRÁN HACER EFECTIVO PARA SÍ EL BENEFICIO EN LAS OPERACIONES QUE

REALICEN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. DEBEMOS DESTACAR LA PROPUESTA PARA POSIBILITAR LA REVOCACIÓN, CANCELACIÓN Y EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DEL ESTÍMULO CUANDO SE ACREDITE, PREVIO DERECHO DE AUDIENCIA, QUE LOS INTERESADOS NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA OBTENERLO. DE TAL MANERA, SE HACE EVIDENTE LA REALIZACIÓN DE UN CONJUNTO DE DISPOSICIONES ARMÓNICAS, QUE ACTUALIZAN POR UNA PARTE EL PROPÓSITO DE ORIENTACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO ESTATAL Y POR OTRA, EL REFLEJO DE UNA DE LAS INTENCIONES PRIMORDIALES DEL LEGISLADOR, QUE LO ES PROVEER ORDENAMIENTOS PALMARIAMENTE DIRIGIDOS AL BIEN COMÚN, FORTALECIENDO ASÍ, LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE FAVORECEN EL AHORRO DE LAS FAMILIAS EN LA ADQUISICIÓN DE SUS TERRENOS O VIVIENDAS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE COMISIÓN EMITE EL PRESENTE:

DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA. ARTÍCULO PRIMERO.-

DURANTE EL AÑO **2012**, LOS PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GOZARÁN EN MATERIA DE DERECHOS ESTATALES DE REVISIÓN DE PLANOS DE INGENIERÍA SANITARIA, DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y POR INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE, DE LOS BENEFICIOS QUE SE OTORGAN EN ESTE DECRETO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN TRÁMITES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO, SE BENEFICIARÁN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- I.- 100% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTADO EN LA REVISIÓN DE PLANOS DE VIVIENDA QUE SE PRACTIQUE POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA, TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL; 80% TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS DE VIVIENDA POPULAR; Y 50% EN LOS DEMÁS CASOS DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES.
- II.- 100% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTADO POR INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE, TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE VIVIENDA TIPO SOCIAL PROGRESIVO O DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL; Y 80% TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS DE VIVIENDA POPULAR.
- III.- 100% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS QUE CONSIGNEN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA URBANIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR PARA SU VENTA, ASÍ COMO, 100% POR EL REGISTRO DE PLANOS DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO O DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR.

ARTÍCULO TERCERO.- LAS PERSONAS FÍSICAS QUE EN EL ESTADO ADQUIERAN UN LOTE DE TERRENO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO O SU VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O POPULAR O LES SEAN OTORGADOS CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA, QUE SEA

DESTINADA PARA CASA-HABITACIÓN PROPIA, GOZARÁN DE LAS SIGUIENTES REDUCCIONES:

- I.- 100% SOBRE LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS QUE CONSIGNEN LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO.
- II.- 100% SOBRE LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES RELATIVAS A DICHAS OPERACIONES.

ARTÍCULO CUARTO.- SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, A LOS ENTES Y ORGANISMOS CREADOS POR LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, CUYAS ACCIONES ESTÉN ENCAMINADAS A LA SOLUCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL, SE LES OTORGA UNA REDUCCIÓN DEL 100% EN LOS DERECHOS GENERADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTADO, EN LAS DISTINTAS OPERACIONES LLEVADAS A CABO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y EN LOS QUE DEBAN CUBRIRSE POR LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE. SE OTORGARÁ UNA REDUCCIÓN DEL 100% EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS QUE CONSIGNEN OPERACIONES CELEBRADAS POR LOS ORGANISMOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, POR LAS QUE SE ADQUIERAN INMUEBLES PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. **ARTÍCULO QUINTO.-** LAS PERSONAS

FÍSICAS QUE EN EL ESTADO ADQUIERAN O RECIBAN CRÉDITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA FAMILIAR CON UN VALOR QUE NO EXCEDA DE 25 CUOTAS ELEVADAS AL AÑO, GOZARÁN DE UNA REDUCCIÓN DEL 100% EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONSIGNEN DICHAS OPERACIONES. **ARTÍCULO SEXTO.-** EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN ESTE DECRETO, DEBERÁ SER INFERIOR AL PAGO MÍNIMO PREVISTO EN LA LEY DE LA MATERIA, RESPECTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE QUE SE TRATE, EXCEPTO TRATÁNDOSE DE LAS CANCELACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN II. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DECRETO, SE CONSIDERA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO, AQUÉLLA CUYO VALOR AL TÉRMINO DE SU EDIFICACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR QUINCE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO, VIGENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y VIVIENDA POPULAR, AQUÉLLA CUYO VALOR AL TÉRMINO DE SU EDIFICACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR VEINTICINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO, VIGENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, EN AMBOS CASOS INCLUYENDO EL VALOR DEL TERRENO. **ARTÍCULO OCTAVO.-** LOS

BENEFICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DECRETO OPERARÁN EN FORMA AUTOMÁTICA AL REALIZARSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO LOS INTERESADOS ACREDITAR QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE ESTE DECRETO, E INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO. ASÍ MISMO, DEBERÁN SUJETAR LA CONSTRUCCIÓN DE QUE SE TRATE A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS DE URBANISMO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, VIGENTES EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO A LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PERMISOS Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES. **ARTÍCULO NOVENO.-** LOS BENEFICIOS QUE CONTEMPLA ESTE DECRETO ESTARÁN CONDICIONADOS A QUE SU IMPORTE REPERCUTA EN BENEFICIO DEL ADQUIRENTE DE LA VIVIENDA. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** LOS ESTÍMULOS QUE ESTE DECRETO PREVÉ NO SERÁN TRANSFERIBLES, SALVO EN CASO DE SUCESIÓN HEREDITARIA. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** EN CUALQUIER TIEMPO EN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ADVIERTA QUE LOS CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DECRETO, NO HAYAN CUMPLIDO CON CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA SU CONCESIÓN, PREVIA AUDIENCIA AL INTERESADO, EN LA QUE SE LE OTORGUE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA PROPORCIONAR PRUEBAS Y EXPRESAR ALEGATOS, PODRÁ REVOCAR LOS ESTÍMULOS OTORGADOS. EN ESTE CASO SE

PROCEDERÁ AL COBRO ÍNTEGRO DE LAS CONTRIBUCIONES NO CUBIERTAS BAJO EL AMPARO DEL PRESENTE DECRETO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS, MÁS SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. **TRANSITORIOS.**

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1º DE ENERO DEL AÑO 2012. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO EMPRENDERÁ UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS ESTÍMULOS FISCALES A LA GENERACIÓN DE VIVIENDA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA, CONSTITUYE UN DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS CIUDADANOS QUE REPRESENTAMOS. ENTENDIDA ESTA PREMISA, COMO LEGISLADOR DE EXTRACCIÓN PRIÍSTA HAGO USO DE ESTA

TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA QUE SE NOS PRESENTA. RESPECTO AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2012, SE PROPONE UNA REDUCCIÓN DEL CIENTO POR CIENTO SOBRE LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS QUE SE CONSIGNEN LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, ELIMINANDO LA CONDICIÓN DE QUE DICHO SUBSIDIO SEA OTORGADO ÚNICAMENTE CUANDO SE EXCEDAN DE TRES CUOTAS. POR OTRA PARTE, SE ESTABLECEN IMPORTANTES ESTÍMULOS FISCALES PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN TRÁMITES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO, O BIEN QUE ADQUIERAN UN LOTE DE TERRENO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO O SU VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O POPULAR, O LE SEAN OTORGADOS CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA QUE SEA DESTINADA PARA CASA-HABITACIÓN PROPIA. CON LO ANTERIOR, SE PRETENDE ESTIMULAR CON ACCIONES CONCRETAS LA VIVIENDA DIGNA EN EL ESTADO, PUES COMO REPRESENTANTES POPULARES ESTAMOS CIERTOS QUE LAS FAMILIAS NEOLEONESAS REQUIEREN ESPACIOS PARA DESARROLLARSE DE MANERA INTEGRAL. EXPUESTO LO ANTERIOR, Y CONVENCIDO QUE CON LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN SE ACTÚA A FAVOR DEL FOMENTO A LA

VIVIENDA, SOLICITO SU VOTO DEL PRESENTE DICTAMEN A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA PARA APLICARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012. A TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN, ESTE PODER LEGISLATIVO DA INICIO A LA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DEL PAQUETE FISCAL 2012. EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VOTAREMOS A FAVOR, PUES APOYAREMOS TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES PARA ABATIR LA FALTA DE VIVIENDA EN LA ENTIDAD, POR LO QUE REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITAMOS SU APOYO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: NUEVO LEÓN, COMO LAS GRANDES URBES, SE VE AFECTADO POR EL DÉFICIT DE VIVIENDA. LAS PERSONAS QUE EMIGRAN DE OTROS ESTADOS, ASÍ COMO LOS RESIDENTES DE NUESTRA ENTIDAD QUE DECIDEN FORMAR NUEVAS FAMILIAS, ENFRENTAN EL PROBLEMA DE CONTAR CON UN HOGAR PROPIO PREFERENTEMENTE CERCANO A SU LUGAR DE TRABAJO. POR ELLO, RESULTA SUMAMENTE IMPORTANTE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO FOMENTE ESTÍMULOS A LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VIVIENDAS O PARA LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS PARA ESTE MISMO FIN. CON ELLO, SE GENERAN MEJORES CONDICIONES QUE PERMITEN A LAS FAMILIAS ADQUIRIR TERRENOS O VIVIENDAS CON EL FIN DE

CONTAR CON UN PATRIMONIO QUE PUEDAN HEREDAR A SUS HIJOS. POR ESTAS RAZONES, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA SE PRONUNCIA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA 2012, QUE FORMA PARTE DEL DENOMINADO PAQUETE FISCAL QUE ANUALMENTE REMITE A ESTA SOBERANÍA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN. POR ESTAS RAZONES, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA SE PRONUNCIA, Y BÁSICAMENTE MENCIONA QUE SE MANTIENE CON ESTO EL ESTÍMULO DEL CIENTO POR CIENTO DE REDUCCIÓN DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTADO EN LA REVISIÓN DE LOS PLANOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA; DEL POR CIENTO TRATÁNDOSE DE VIVIENDA POPULAR Y DEL 50 POR CIENTO EN LOS DEMÁS CASOS. TAMBIÉN SE MANTENDRÁ EL APOYO DEL CIENTO POR CIENTO A LOS DERECHOS PRESTADOS POR EL ESTADO POR INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE, EN EL CASO DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE VIVIENDA DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO, Y DE 80 POR CIENTO CUANDO SE TRATE DE FRACCIONAMIENTOS DE VIVIENDA POPULAR. OTRO DE LOS BENEFICIOS QUE SE PROPONE EN EL DECRETO QUE NOS OCUPA, SERÁ PARA LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ADQUIERAN O RECIBAN CRÉDITOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR CON UN VALOR QUE NO EXCEDA DE 25 CUOTAS ELEVADAS AL AÑO CON RELACIÓN AL CIENTO POR CIENTO EN LOS DERECHOS QUE SE GENERAN POR

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. PARA EVITAR QUE LOS MENCIONADOS ESTÍMULOS Y OTROS QUE SE CONSIGNAN EN EL DECRETO QUE SE PROPONE APROBAR, SE UTILICEN PARA FINES DISTINTOS, SE PREVÉ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PODRÁ EN TODO MOMENTO RETIRARLES, PREVIA AUDIENCIA DE LOS INTERESADOS. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DECRETO. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN MÉXICO EXISTEN MILES DE PERSONAS QUE NO DISFRUTAN DEL DERECHO HUMANO A UNA VIDA DIGNA. LA POBREZA

EXTREMA EN LA QUE MUCHOS MEXICANOS VIVEN, LES OBLIGA A ASENTARSE EN LUGARES QUE CARECEN DE SERVICIOS, COMO EL AGUA, DRENAJE, CENTROS DE SALUD, MEDIOS DE TRANSPORTE HACIA LOS CENTROS DE TRABAJO; ESTAS PERSONAS NO SOLO TIENEN QUE CONFORMARSE CON MORADAS QUE CARECEN DE LO ESENCIAL PARA SER CONSIDERADAS DIGNAS, SINO QUE ADEMÁS ALGUNAS SE ESTABLECEN EN ZONAS CATALOGADAS DE ALTO RIESGO POR ESTAR ASENTADAS SOBRE FALLAS GEOLÓGICAS, MANTOS ACUÍFEROS SOBREEXPLOTADOS, SUELOS DETERIORADOS EN PELIGRO DE DESLAVE E INUNDACIONES. SÓLO EN NUESTRO PAÍS, UN PROMEDIO DE 60 MILLONES DE PERSONAS ESTÁN ASENTADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO QUE PONEN EN PELIGRO SU VIDA. EN ESTE SENTIDO, DEBEMOS DEJAR CLARO QUE ES UNA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EL CREAR MEDIDAS E INCENTIVOS PARA PROMOVER BENEFICIOS DE INTERÉS SOCIAL PARA LA ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL ESTADO, PERMITIÉNDOLE A LOS NUEVOLEONESES CONTAR CON UN PATRIMONIO PROPIO, GARANTIZANDO A LAS FAMILIAS BIENESTAR Y SEGURIDAD. POR LO ANTERIOR, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE REPRESENTO EN ESTA SOBERANÍA VE CON BENEPLÁCITO TODAS LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DECRETO A LA VIVIENDA PARA CREAR INCENTIVOS FISCALES EN LA REVISIÓN DE LOS PLANOS DE VIVIENDA, EN LA INCORPORACIÓN DE LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE E INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO DE LA PROPIEDAD, ENTRE OTRAS. POR ELLO COMPAÑEROS

DIPUTADOS, MANIFIESTO MI APOYO EN EL SENTIDO DEL MISMO. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7271/LXXII DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE

CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 7051/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12:45 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7051/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2011, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EL EXPEDIENTE NÚMERO 7051/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 199, Y LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 204; Y PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 204, Y UNA FRACCIÓN XI, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 208, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INCREMENTAR EL ARBOLADO URBANO Y PARA QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO QUE SE INSTALE EN LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y PARQUES INDUSTRIALES SEAN AHORRADORES DE ENERGÍA. ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE EL 88% DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO VIVE EN ÁREAS URBANAS, CONCENTRADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, QUE ESTÁ CONFORMADA POR NUEVE MUNICIPIOS: MONTERREY, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, APODACA,

GENERAL ESCOBEDO Y JUÁREZ. ASEVERA QUE LO ANTERIOR SIGNIFICA UN MAYOR CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, QUE TRAE CONSIGO DIVERSAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS. DETALLA QUE EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES IMPLICA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DONDE PREDOMINA EL CEMENTO, A COSTA DE ELIMINAR LA VEGETACIÓN EXISTENTE, HACIÉNDOSE LA CIUDAD CADA VEZ MÁS GRIS. MENCIONA QUE SI BIEN EL DESARROLLO ES PARTE IMPRESCINDIBLE DE TODA SOCIEDAD, NO HAY QUE OLVIDAR QUE ESE DESARROLLO TIENE QUE TOMAR EN CUENTA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, A FIN DE LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE EN BENEFICIO DE TODOS LOS HABITANTES. PRECISA QUE EN EL PRESENTE AÑO, DURANTE EL MARCO DEL DÍA DEL ÁRBOL REGIONMONTANO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ENTIDAD DIO A CONOCER QUE SEGÚN CÁLCULOS DE LA ASOCIACIÓN REFORESTACIÓN EXTREMA EXISTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY UN DÉFICIT DE 600 MIL ÁRBOLES. AGREGA QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) RECOMIENDA TENER UN ÁRBOL POR CADA TRES HABITANTES, SIENDO ÉSTE EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL, PERO MONTERREY SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE OTRAS CIUDADES COMO GUADALAJARA Y EL DISTRITO FEDERAL. ESPECIFICA QUE LOS ÁRBOLES URBANOS CONTRIBUYEN A DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN PRESENTE EN LAS CIUDADES, PUEDEN AYUDAR A MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE REFRESCÁNDOLO Y LIMPIÁNDOLO. LA

INGENIERÍA DEL PAISAJE, MEDIANTE PLANTACIONES ESTRATÉGICAS, PUEDE CONSERVAR LA ENERGÍA Y MANTENER UN AMBIENTE CONFORTABLE SIN AIRE ACONDICIONADO, PUES CONTROLAN LA LUZ SOLAR Y ARTIFICIAL. AGREGA QUE LAS ÁREAS ARBOLADAS TIENEN UN POTENTE EFECTO REGULADOR SOBRE EL CLIMA, MODIFICANDO LA TEMPERATURA, EL VIENTO, LA HUMEDAD Y LA EVAPOTRANSPIRACIÓN, LO QUE SIN DUDA CONTRIBUYE A MEJORAR EL AMBIENTE DE LA CIUDAD. SOSTIENE QUE LA PRESENCIA DE LOS ÁRBOLES EN LA CIUDAD TIENE QUE VER CON QUE AL MOMENTO DE DISEÑAR UN ESPACIO ESTÉ DEFINIDO EL ESPACIO QUE SOPORTARÁ LA PRESENCIA DE RAÍCES, TRONCOS Y COPAS DE LOS ÁRBOLES QUE SE ESTABLEZCAN. ALUDE QUE EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA Y PROGRESIVA DEBERÁN CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, EL 17% -DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR, DE LOS CUALES EL 60% -SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS. ASIMISMO, QUE EL ARTÍCULO 206 DE LA PRECITADA LEY ESTABLECE QUE LAS ÁREAS VERDES DE LOS FRACCIONAMIENTOS DE URBANIZACIÓN INMEDIATA DEBERÁN SER

EQUIPADOS, ENTRE OTRAS COSAS, CON ARBOLES NATIVOS DE LA REGIÓN DE AL MENOS 5-CINCO CENTÍMETROS DE GROSOR MEDIDOS A 1-UN METRO DE ALTURA, LOS CUALES SE COLOCARAN 1-UNO POR CADA 50-CINCuenta METROS CUADRADOS DE ÁREA DE CESIÓN. MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA BUSCA ESTABLECER DENTRO DE LA REFERIDA LEGISLACIÓN LA OBLIGACIÓN PARA LOS FRACCIONADORES DE ARBOLAR NO SOLO LAS ZONAS DESTINADAS A ÁREAS VERDES, SINO TAMBIÉN LAS CALLES, GLORIETAS, CAMELLONES Y DEMÁS LUGARES DESTINADOS A ESE FIN, REFIRIENDO QUE ESTADOS COMO NAYARIT, CHIAPAS, SAN LUIS POTOSÍ, ZACATECAS, ENTRE OTROS, YA CONTEMPLAN EN SUS LEYES DE DESARROLLO URBANO DICHA OBLIGACIÓN. DESTACA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LOS FRACCIONAMIENTOS QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLAN EN NUESTRO ESTADO SEAN ENTREGADOS POR PARTE DEL DESARROLLADOR CON LAS CALLES Y OTROS ESPACIOS ARBOLADOS, ESTO A FIN DE SATISFACER LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL SITIO, LO CUAL SIN DUDA TENDRÁ COMO RESULTADO HERMOSAS CALLES ALINEADAS CON ÁRBOLES, EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DE TODOS LOS CIUDADANOS QUE AQUÍ HABITAMOS. POR OTRA PARTE, INDICA QUE A NIVEL MUNDIAL, LA ILUMINACIÓN REPRESENTA APROXIMADAMENTE EL 15% DEL CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SE ESTIMA QUE EN MÉXICO EL CONSUMO ENERGÉTICO POR ILUMINACIÓN REPRESENTA APROXIMADAMENTE EL 18% DEL CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. REFIERE QUE LOS SISTEMAS DE

ALUMBRADO PÚBLICO REPRESENTAN PARA TODAS LAS CIUDADES UN PUNTO CLAVE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, YA QUE BRINDAN SEGURIDAD TANTO PEATONAL COMO VIAL. LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA ESTÁ RELACIONADA EN PARTE CON UN AUMENTO DEL CO₂ DEBIDO A QUE PARA PRODUCIR ELECTRICIDAD SE NECESITAN CENTRALES TÉRMICAS QUE GENERAN ENERGÍA A PARTIR DE COMBUSTIBLES Y ESTO PRODUCE UN AUMENTO NOTABLE DE LA CONTAMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL. ADEMÁS PARA SU FUNCIONAMIENTO ESTOS SISTEMAS UTILIZAN UNA GRAN CANTIDAD DE ENERGÍA LO QUE SE TRADUCE EN UN ALTO GASTO ECONÓMICO PARA LOS MUNICIPIOS, QUIENES SON LOS ENCARGADOS DE SOLVENTAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES. EXPRESA QUE ACTUALMENTE EXISTEN MODERNOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN INNOVADORES LOS CUALES PERMITEN LOGRAR EL ALUMBRADO DE CALLES, AVENIDAS Y AUTOPISTAS QUE DEMANDAN LOS CRITERIOS DE SEGURIDAD VIAL CON MENOR CONSUMO ENERGÉTICO, LO QUE IMPLICA BENEFICIOS TANTO AMBIENTALES COMO ECONÓMICOS. EJEMPLIFICA QUE EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN IMPLANTÓ UN PROGRAMA A FIN DE SUSTITUIR 28,000 PUNTOS DE LUZ DE SU ALUMBRADO PÚBLICO POR LUMINARIAS AHORRADORAS DE ENERGÍA, CON LO QUE DISMINUIRÁ SUS GASTOS DE ENERGÍA EN APROXIMADAMENTE TRES MIL KILOWATTS O EL EQUIVALENTE AL 43% DEL CONSUMO ACTUAL, SIN EMBARGO, AFIRMA QUE DICHAS ACCIONES LLEGAN A SER INSUFICIENTES ANTE LA GRAN

CANTIDAD DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS QUE SE DESARROLLAN PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y MUNICIPIOS PERIFÉRICOS. PUNTUALIZA QUE SI BIEN RESULTA MUY IMPORTANTE LA LABOR QUE LOS MUNICIPIOS REALICEN EN EL TEMA, ES NECESARIO IMPULSAR ACCIONES CONCRETAS QUE SIRVAN DE PRECEDENTE PARA DESARROLLAR MÁS Y MEJORES POLÍTICAS QUE PERMITAN DISMINUIR LA DEPENDENCIA QUE SE TIENE DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE LA COOPERACIÓN DE TODOS LOS ENTES QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES. FINALIZA MANIFESTANDO QUE LA INICIATIVA DE MÉRITO PRETENDE QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO QUE SE INSTALE EN LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y PARQUES INDUSTRIALES SEAN AHORRADORES DE ENERGÍA, LO CUAL TENDRÁ UN EFECTO TANTO EN LO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO QUIEN ES EL ENCARGADO DEL PAGO DE ESTE SERVICIO, COMO PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL AL SER ESTOS SISTEMAS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. CONFORME A LO ANTERIOR PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 199, Y LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 204; Y PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN X, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 204, Y UNA FRACCIÓN XI, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 208, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INCREMENTAR EL

ARBOLADO URBANO Y PARA QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO QUE SE INSTALE EN LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y PARQUES INDUSTRIALES SEAN AHORRADORES DE ENERGÍA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA PRESENCIA DE ESPACIOS VERDES ES UNA DE LAS CUESTIONES DE MAYOR IMPORTANCIA DENTRO DEL ÁMBITO URBANO, YA QUE NO SÓLO SON UTILIZADOS POR LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO PARA SU ESPARCIMIENTO, CONTEMPLACIÓN Y PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SINO QUE TAMBIÉN CUMPLEN UNA VALIOSA FUNCIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL APORTE DE OXÍGENO, LA ABSORCIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN, LA INFILTRACIÓN DEL AGUA EN EL SUELO Y, DESDE LUEGO, MEDIANTE EL ORNATO URBANO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA FORMA QUE HA ASUMIDO EL DESARROLLO URBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, NO HA PERMITIDO DESARROLLAR UN SISTEMA CONTINUO DE PARQUES URBANOS, ÁREAS VERDES, ESPACIOS ABIERTOS Y CENTROS DE RECREACIÓN Y SE HAN

PRIVILEGIADO OTROS USOS DE SUELO, COMO EL COMERCIAL, LA VIVIENDA Y EL DESTINADO A VIALIDADES. BASTA SEÑALAR LOS RESULTADOS DEL INVENTARIO DE ÁREAS VERDES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), LOS CUALES INDICAN QUE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA CUENTAN CON LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE ÁREA VERDE POR HABITANTE: APODACA 1.67; ESCOBEDO 2.16; SANTA CATARINA 2.39; GUADALUPE 3.23; MONTERREY 4.75; SAN NICOLÁS 6.13 Y SAN PEDRO 17.99, PROMEDIANDO EN SU CONJUNTO 5.5 M² Y ESTANDO TODOS, EXCEPCIÓN HECHA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MUY POR DEBAJO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE 9.00 M² POR HABITANTE SEÑALADOS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), O DE LOS 15.00 M² SEÑALADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS SOBRE ASENTAMIENTOS HUMANOS (ONU-HABITAT). ES POR ELLO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE EN QUE ES URGENTE REVERTIR LAS TENDENCIAS DE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE NOS COLOCA MUY POR DEBAJO DE LOS ESTÁNDARES DE ARBORIZACIÓN INTERNACIONALMENTE ACEPTABLES. CONSIDERAMOS QUE ESTO SÓLO SERÁ POSIBLE A TRAVÉS DE UNA PLANIFICACIÓN ACERTADA, UNA CONSIDERACIÓN CUIDADOSA Y UNA SELECCIÓN APROPIADA DE TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA CADA CULTURA Y SITIO, UNA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EFICIENTE DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO, ASÍ COMO MECANISMOS

INNOVADORES DE FINANCIAMIENTO, Y UNA CLARA DEFINICIÓN DEL MARCO LEGAL, INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL. EN ESTE SENTIDO, LA INICIATIVA DE MÉRITO RECOGE ESOS EJES FUNDAMENTALES; SE REQUIERE DE LA SUMA DE ESFUERZOS Y VOLUNTADES DE DISTINTOS ACTORES PARA DEVOLVER LA VEGETACIÓN A LAS CIUDADES DE UNA MANERA ACTIVA, ADEMÁS DE TRABAJAR COORDINADAMENTE PARA LOGRAR EL OBJETIVO. ASÍ, SE PRETENDE SUMAR A LOS DESARROLLADORES A COLABORAR DIRECTAMENTE CON LA ARBORIZACIÓN URBANA DE LOS FRACCIONAMIENTOS QUE REALIZAN, ARBORIZANDO LAS GLORIETAS, CAMELLONES Y DEMÁS LUGARES DESTINADOS A ESE FIN. LO ANTERIOR VENDRÍA A FORTALECER A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE EN ALGUNOS CASOS NO CUENTAN CON LOS RECURSOS Y LOS MEDIOS APROPIADOS PARA ENFRENTAR LOS PROBLEMAS GENERADOS POR LA DEFORESTACIÓN DEL PAISAJE URBANO. EN LO QUE RESPECTA, A LA PROPUESTA PARA QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO QUE SE INSTALE EN LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA, HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, COMERCIALES Y DE SERVICIOS, E INDUSTRIALES, SEA AHORRADOR DE ENERGÍA, ESTIMAMOS QUE DICHOS SISTEMAS PERMITIRÍAN EL AHORRO DE RECURSOS FINANCIEROS, DE RECURSOS NATURALES Y COADYUVARÍAN A PROTEJAN EL MEDIO AMBIENTE. BAJO UN ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD, LOS NUEVOS DESARROLLOS DEBEN INCORPORAR SOLUCIONES MODERNAS Y

EFICACES PARA RESOLVER EL ALUMBRADO PÚBLICO. POR ELLO, SE COINCIDE CON EL PROMOVENTE EN QUE EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO ES INDISPENSABLE PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR SU SUMINISTRO SUFICIENTE Y OPORTUNO A TODOS LOS USUARIOS, ADEMÁS DE QUE AL LOGRARSE LA DISMINUCIÓN EN SU CONSUMO SE FAVORECE LA ECONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS. CONSECUENTEMENTE, LA INICIATIVA ANALIZADA SE DICTAMINA POSITIVAMENTE TODA VEZ QUE CONTRIBUYE A GENERAR UN SISTEMA CONTINUO DE ÁREAS VERDES URBANAS MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE PRINCIPIOS DE SUSTENTABILIDAD EN LOS NUEVOS, DE LA MISMA QUE PROMUEVE EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON SISTEMAS AHORRADORES DE ENERGÍA. FINALMENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE TENEMOS A BIEN ADICIONAR A LA REDACCIÓN PROPUESTA PARA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 204 DE LA LEY EN REFORMA, QUE LA OBLIGACIÓN AHÍ CONTENIDA SERÁ INDEPENDIENTE A LA PREVISTA EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 206 DE LA MISMA LEY, REALIZÁNDOSE DICHA MODIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 199, Y LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 204; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 204, Y UNA FRACCIÓN XI, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 208, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 199.

I A IV.

V. EL ALUMBRADO PÚBLICO, **EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA AHORRADOR DE ENERGÍA Y SER CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MUNICIPALES;**

VI A XIV.

ARTÍCULO 204.

I A VIII.

IX. DEBERÁN CONTAR CON ÁREAS PÚBLICAS MUNICIPALES DESTINADAS PARA JARDINES, PARQUES, PLAZAS, EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DE NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS Y CASETA DE VIGILANCIA;

X. **ARBOLADO NATIVO DE LA REGIÓN EN ÁREAS DE CALLES, CAMELLONES Y DEMÁS LUGARES DESTINADOS A ESE FIN, EN**

UNA CANTIDAD IGUAL A TRES UNIDADES POR LOTE VENDIBLE, LOS CUALES DEBERÁN SER DISTRIBUIDOS PROPORCIONALMENTE ENTRE LA SUPERFICIE TOTAL QUE DEBA PLANTARSE; ESTA OBLIGACIÓN SERÁ INDEPENDIENTE A LA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 206 FRACCIÓN VI DE ESTA LEY; Y

- XI. SOLO PODRÁN UBICARSE EN ZONAS URBANAS O DE RESERVA PARA EL CRECIMIENTO URBANO QUE CUENTEN O SE PREVEA QUE PUEDA CONTAR CON UN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON FACTIBILIDAD OTORGADO POR LA AUTORIDAD ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPORTE URBANO.**

ARTÍCULO 208.-

I A X.

- XI. ARBOLADO NATIVO DE LA REGIÓN EN ÁREAS DE CALLES, CAMELLONES Y DEMÁS LUGARES DESTINADOS A ESE FIN, EN UNA CANTIDAD IGUAL A DOS UNIDADES POR LOTE VENDIBLE, LOS CUALES DEBERÁN SER DISTRIBUIDOS PROPORCIONALMENTE ENTRE LA SUPERFICIE TOTAL QUE DEBA PLANTARSE;**

- XII. LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 199 DE ESTA LEY SE HARÁ DE MANERA PROGRESIVA CON CARGO A LOS PROPIOS ADQUIRENTES DE LOS LOTES, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PROMOTOR DEL DESARROLLO, QUIEN SE CONSTITUYE EN RESPONSABLE SOLIDARIO DEL BUEN RESULTADO DEL PROYECTO, QUIEN PROMOVERÁ Y APOYARÁ LOS PROGRAMAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN TÉCNICAMENTE DIRIGIDOS, DICHAS OBRAS SERÁN ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES PARA SU ADMINISTRACIÓN;**

- XIII. PODRÁN SER OCUPADOS UNA VEZ QUE CUENTEN CUANDO MENOS CON TRAZO Y NIVELACIÓN DE VIALIDADES, ALINEAMIENTO DE**

PREDIOS, TOMAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DOMICILIARIO, ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO DE SEGURIDAD;

XIV. EN ESTOS FRACCIONAMIENTOS PODRÁN EXISTIR LOTES CON USOS DISTINTOS AL HABITACIONAL, PERO COMPATIBLES CON ESTE, COMO SON: USOS COMERCIALES, DE SERVICIOS E INDUSTRIALES NO CONTAMINANTES, NI RIESGOSOS PARA LOS HABITANTES; Y

XV. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE AL EFECTO EXPIDAN LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS QUE ESTABLEZCAN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, CONTINUARÁN SU TRÁMITE Y CONCLUSIÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL MOMENTO EN QUE SE SOLICITARON. **TERCERO.-** EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE NOVENTA DÍAS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LOS AYUNTAMIENTOS REALIZARÁN LAS ADECUACIONES A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS VINCULADAS CON LA PRESENTE REFORMA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ:
“PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA

EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: ES PRIORIDAD DEL MUNICIPIO CONDUCIR, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, UN ADECUADO DESARROLLO URBANO, ESTO CON EL OBJETIVO DE PODER BRINDAR BIENESTAR EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTA TESISURA, ES PRIMORDIAL QUE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CUENTEN CON ÁREAS VERDES SUFICIENTES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE, ELIMINANDO LOS SEVEROS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN

QUE EXISTEN ACTUALMENTE. AHORA BIEN, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES RECOMIENDAN TENER UN ÁRBOL POR CADA TRES HABITANTES. EN LA ACTUALIDAD, ES NECESARIO RECALCAR QUE GRUPOS AMBIENTALISTAS SEÑALAN QUE EXISTE UN DÉFICIT DE 600 MIL ÁRBOLES DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA. DEBIDO A LO ANTERIOR, ES POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR COINCIDIMOS CON LA PRESENTE INICIATIVA QUE PROMUEVE EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PARA QUE EXISTA UN MAYOR ARBOLADO URBANO Y PARA QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO QUE SE INSTALE EN LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS, PUEDAN SER MÁS AHORRADORES DE ENERGÍA. AL DÍA DE HOY, SE TIENE QUE EXIGIR UNA MAYOR RESPONSABILIDAD EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE CREEMOS ES NECESARIO CRECER DE UNA FORMA ORDENADA Y SUSTENTABLE QUE GARANTICE CON ELLO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, RAZÓN POR LA CUAL LA REFORMA EN COMENTO TIENE UN BENEFICIO COLATERAL AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REDUCCIÓN DE GASTOS DE LOS MUNICIPIOS POR ALUMBRADO PÚBLICO, YA QUE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AHORRADORES DE ENERGÍA, EL COSTO POR ESTE SERVICIO SERÁ MENOR. EN TAL SENTIDO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE RESULTARÁ OPORTUNO GARANTIZAR UN SISTEMA CONTINUO DE ÁREAS VERDES URBANAS EN EL QUE SE BENEFICIEN A MILLONES DE PERSONAS

Y SE PROMUEVAN SISTEMAS AHORRADORES DE ENERGÍA PARA FAVORECER ASÍ LA ECONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA PRESENCIA DE ESPACIOS VERDES ES UNA DE LAS CUESTIONES DE MAYOR IMPORTANCIA DENTRO DEL ÁMBITO URBANO, YA QUE NO SOLO SON UTILIZADOS POR LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO PARA SU ESPARCIMIENTO, ORNATO, CONTEMPLACIÓN Y PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SINO QUE TAMBIÉN CUMPLEN UNA VALIOSA FUNCIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AMBIENTE. CABE MENCIONAR QUE EN EL ESTADO ES URGENTE REVERTIR LAS TENDENCIAS DE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE NOS COLOCA MUY POR DEBAJO DE LOS ESTÁNDARES DE ARBORIZACIÓN INTERNACIONALMENTE ACEPTABLES. POR TAL MOTIVO, Y CONSIDERANDO QUE CON EL DICTAMEN QUE SE NOS PRESENTA SE PRETENDE SUMAR A LOS DESARROLLADORES A COLABORAR DIRECTAMENTE CON LA ARBORIZACIÓN URBANA DE LOS

FRACCIONAMIENTOS QUE REALIZAN DE LAS GLORIETAS Y DE LOS CAMELLONES Y DEMÁS LUGARES DESTINADOS A ESTE FIN, LO CUAL FORTALECERÁ A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE EN ALGUNOS CASOS NO CUENTEN CON LOS RECURSOS Y LOS MEDIOS APROPIADOS PARA ENFRENTAR LOS PROBLEMAS GENERADOS POR LA DEFORESTACIÓN DEL PAISAJE URBANO. POR OTRA PARTE, AL INCORPORAR SOLUCIONES MODERNAS Y EFICACES PARA RESOLVER EL ALUMBRADO PÚBLICO, CONSIDERAMOS QUE ES INDISPENSABLE PARA CONTRIBUIR Y GARANTIZAR EL SUMINISTRO SUFICIENTE Y OPORTUNO A TODOS LOS USUARIOS, ADEMÁS QUE PODRÁ LOGRARSE LA DISMINUCIÓN EN SU CONSUMO, QUE SE VERÁ REFLEJADA EN LA ECONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES, IMPLICA EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DONDE PREDOMINA EL CEMENTO A COSTA DE ELIMINAR LA VEGETACIÓN EXISTENTE, HACIÉNDOSE LAS CIUDADES CADA VEZ MAS GRISES. SI BIEN

EL DESARROLLO ES PARTE INDISPENSABLE DE TODA SOCIEDAD, NO HAY QUE OLVIDAR QUE ESTE DESARROLLO TIENE QUE TOMAR EN CUENTA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO A FIN DE LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE EN BENEFICIO DE TODOS LOS HABITANTES. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD RECOMIENDA TENER UN ÁRBOL POR CADA TRES HABITANTES EN ESTE ESTÁNDAR INTERNACIONAL, PERO MONTERREY SE ENCUENTRA MUY POR DEBAJO, INCLUSIVE DE CIUDADES COMO GUADALAJARA Y EL DISTRITO FEDERAL, PUES SE SABE QUE EXISTEN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY UN DÉFICIT DE 600 MIL ÁRBOLES. ES POR ELLO QUE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE REPRESENTO PROMUEVE EL PRESENTE DECRETO A FIN DE QUE SE INCREMENTE EL ARBOLADO URBANO EN NUESTRO ENTORNO, MEJORANDO CON ESTA MEDIDA LOS ESPACIOS VERDES Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, ESTO, IMPONIÉNDOSELE LA OBLIGACIÓN PARA LOS FRACCIONADORES DE ARBOLAR NO SOLO LAS ZONAS DESTINADAS A ÁREAS VERDES SINO TAMBIÉN LAS CALLES, GLORIETAS Y CAMELLONES Y DEMÁS LUGARES DESTINADOS A ESE FIN, DEBIENDO DE TOMAR EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES SOLO ARBOLES NATIVOS DE LA REGIÓN. POR OTRA PARTE, NOS MANIFESTAMOS EN EL MISMO SENTIDO A EFECTO DE QUE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE BRINDAN LOS MUNICIPIOS, CUENTEN CON UN SISTEMA AHORRADOR DE ENERGÍA LA CUAL TENDRÁ UN EFECTO TANTO EN LO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO QUE ES EL ENCARGADO DEL PAGO DE ESTE SERVICIO,

COMO PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL, AL SER ESTOS SISTEMAS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. EN ESTE SENTIDO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS A TODAS LAS DEMÁS FRACCIONES A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO, YA QUE COMO LA PRESENTE REFORMA SIN DUDA ESTAREMOS APROBANDO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA TODOS NUESTROS HABITANTES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL HABER PARTICIPADO YA TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EN LO GENERAL NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE OBLIGAR A LOS FRACCIONADORES A PLANTAR ARBOLADO NATIVO

DE LA REGIÓN EN LAS CALLES, CAMELLONES, GLORIETAS, ROTONDAS Y DEMÁS LUGARES DESTINADOS PARA TAL FIN. CON ESTA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 204 Y 208 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, VAMOS A CONTRIBUIR A GENERAR UN SISTEMA CONTINUO DE ÁREAS VERDES URBANAS. ES UNA REFORMA QUE SURGE BAJO LOS PRINCIPIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE CON EL FIN DE ENFRENTAR LOS GRAVES PROBLEMAS POR LA DEFORESTACIÓN DEL PAISAJE URBANO, QUE SE AGRAVÓ POR LA HELADA DE ESTE AÑO PASADO. NUNCA SERÁ TARDE PARA REFORESTAR LAS ZONAS URBANAS, POR LO CUAL ESPERAMOS QUE LOS DESARROLLADORES CONTRIBUYAN POR LEY CON ARBORIZAR LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS. ADEMÁS, ES UNA REFORMA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL, YA QUE LOS FRACCIONADORES ESTARÁN OBLIGADOS A PLANTAR TRES ARBOLES POR LOTE VENDIBLE DISTRIBUIDOS EN LA SUPERFICIE TOTAL EN LA QUE DEBAN PLANTARSE. ESTAMOS A FAVOR DE QUE ESTA REFORMA COMO COMPLEMENTO A LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ESPERAMOS EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LA ESTAREMOS DISCUTIENDO Y APROBANDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE

INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, HAGO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS SE PRESENTEN EN EL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7051/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DIERA A CONOCER EL LISTADO DE ORADORES.

C. SECRETARIA: “DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL ORDEN EN QUE TOMARÁN LA PALABRA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES: LA DE LA VOZ, DIPUTADA ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, DIPUTADO VÍCTOR FUENTES SOLÍS, DIPUTADO RAMÓN SERNA SERVIN, DIPUTADO LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO Y LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS HUERTA REA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: DESDE 1988, EL 1 DE DICIEMBRE SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS RESPUESTAS CONTRA EL SIDA, DESTINADO A LLEVAR UN MENSAJE DE SOLIDARIDAD Y ESPERANZA A QUIENES SE HAN VISTO AFECTADOS POR EL VIRUS DEL VIH. EL OBJETO DE ESTA CONMEMORACIÓN ES FORMAR UN FRENTE COMÚN QUE PERMITA CONCERTAR ESTRATEGIAS EFECTIVAS EN CONTRA DE ESTA PANDEMIA QUE AFECTA POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES DE TODAS LAS EDADES. EL SIDA O SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA, ES UNA ENFERMEDAD QUE AFECTA A LOS HUMANOS; SE DICE QUE UNA PERSONA PADECE DE SIDA CUANDO SU ORGANISMO, DEBIDO A LA INMUNODEFICIENCIA PROVOCADA POR EL VIH, NO ES CAPAZ DE OFRECER UNA RESPUESTA INMUNE ADECUADA CONTRA LAS

INFECCIONES. LA ERA DEL SIDA EMPEZÓ OFICIALMENTE EL 5 DE JUNIO DE 1981, SIENDO LA ÚNICA CAUSA DE TRANSMISIÓN EL INTERCAMBIO DE FLUIDOS CORPORALES EN PARTICULAR LA SANGRE Y LAS SECRECIONES GENITALES. POR ELLO, LA PREVENCIÓN ES UN FACTOR DETERMINANTE PARA EVITAR SU PROPAGACIÓN. DESDE ENTONCES EL SIDA HA MATADO A MÁS 25 MILLONES DE PERSONAS EN TODO EL MUNDO, LO QUE LA HACE UNA DE LAS EPIDEMIAS MÁS DESTRUCTIVAS REGISTRADAS EN LA HISTORIA. EN MÉXICO, EL PANORAMA ES PREOCUPANTE, PUES DE ACUERDO CON EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH (SIDA) EL NÚMERO DE CASOS ESTÁ EN CONTINUO AUMENTO. ACTUALMENTE LOS CASOS REGISTRADOS ASCIENDEN A 149,883, SIN EMBARGO, DEBEMOS RECONOCER QUE A ESA CIFRA DEBERÍAMOS ADICIONAR LOS CASOS NO IDENTIFICADOS O NO REGISTRADOS OFICIALMENTE. EN NUEVO LEÓN, LOS CASOS REGISTRADOS SON 4,182, CIFRA QUE HA AUMENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. DURANTE ESTE 2011, OCUPAMOS LA 19ª POSICIÓN A NIVEL NACIONAL. ADICIONALMENTE, ES MENESTER COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS INFECTADAS CON EL VIRUS, PARA TAL EFECTO DEBEMOS REALIZAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y DE PREVENCIÓN, AHÍ ESTA LA CLAVE DEL ÉXITO, PUES JUSTO ES MENCIONAR QUE EL VIRUS DEL VIH NO SE PUEDE TRANSMITIR NI POR LA RESPIRACIÓN, NI LA SALIVA, NI EL CONTACTO CASUAL POR EL TACTO, DAR LA MANO, ABRAZAR, BESAR EN LA MEJILLA O COMPARTIR UTENSILIOS COMO VASOS, TAZAS O

CUCHARAS. COMPAÑEROS LEGISLADORES: AÚN FALTAN ACCIONES POR REALIZAR, DEBEMOS RECONOCERLO PARA CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA DEL GRAVE PELIGRO QUE ENFRENTAMOS, Y SOBRE TODO DE LOS DAÑOS COLATERALES A LAS FAMILIAS DE LOS ENFERMOS, PUES ESTA ENFERMEDAD NO NADA MAS AFECTA A LA PERSONA EN LO INDIVIDUAL SINO A TODO SU ENTORNO. DEBEMOS SER SOLIDARIOS Y SENSIBLES ANTE ESTA SITUACIÓN, QUE RECONOCEMOS NO TIENE CURA, SIN EMBARGO, SU PROPAGACIÓN PUEDE Y DEBE SER CONTROLADA. PARA LOGRARLO, LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LA SOCIEDAD Y GOBIERNO ES FUNDAMENTAL. POR ELLO, APROVECHAMOS LA OCASIÓN PARA REFLEXIONAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y SOBRE TODO PARA REDIRIGIR LA ESTRATEGIA QUE DEBEMOS SEGUIR, PARA QUE EL VIH NO CONTINÚE DAÑANDO LA VIDA DE NUESTROS REPRESENTADOS. COMO DIPUTADA DE EXTRACCIÓN PRIÍSTA, ME ENCUENTRO COMPROMETIDA CON LAS CAUSAS SOCIALES JUSTAS, AQUÉLLAS QUE ASPIRAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. EN TAL VIRTUD, CONTINUAREMOS TRABAJANDO POR LA SALUD DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO HACE UN AÑO, OTRA VEZ

NUESTRA ENTIDAD ESTÁ DE FIESTA, PUES LOS TIGRES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DISPUTARÁN ESTA SEMANA LA FINAL DEL FÚTBOL MEXICANO FRENTE AL SANTOS DE TORREÓN. EL AÑO PASADO, POR ESTAS FECHAS, ERA OTRO EQUIPO REPRESENTATIVO DE LA CIUDAD, LOS RAYADOS DEL MONTERREY, QUIENES SE ENFRENTARON AL MISMO RIVAL, SANTOS DE TORREÓN, PARA FINALMENTE CORONARSE COMO CAMPEONES DEL FÚTBOL MEXICANO. EN ESTE SENTIDO, Y ANTE LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN AMBAS ENTIDADES, NUEVO LEÓN Y COAHUILA, COMO SON LA INSEGURIDAD, CRISIS ECONÓMICA, ESTE ACONTECIMIENTO DEPORTIVO ES UNA BOCANADA DE AIRE FRESCO PARA LA SOCIEDAD Y COMO TAL SE DEBE ENTENDER LA RIVALIDAD DEPORTIVA DE AMBOS EQUIPOS Y AFICIONES EN POS DEL CAMPEONATO. EL FÚTBOL ES EL DEPORTE MÁS POPULAR EN MÉXICO, Y ES UN FENÓMENO SOCIAL, PUES CONGREGA A ENORMES CANTIDADES DE AFICIONADOS QUE A TRAVÉS DE ESTE ESPECTÁCULO MUESTRAN ORGULLOSOS SU PERTENENCIA A ALGÚN EQUIPO Y CON ELLO SE PROMUEVE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA SANA CONVIVENCIA Y EL JUEGO LIMPIO. LAMENTABLEMENTE, ESTA FIESTA DEL FÚTBOL EN OCASIONES SE HA VISTO EMPAÑADA POR ACTOS DE VIOLENCIA, COMO SUCEDIÓ EL AÑO PASADO EN LA FINAL DEL FÚTBOL MEXICANO, EN LA QUE AFICIONADOS RAYADOS RECIBIERON AGRESIONES, TANTO EN SU TRASLADO COMO EN SU ESTANCIA EN EL ESTADIO DE TORREÓN, INCLUSO POR ALGUNOS POLICÍAS, LO QUE MOTIVÓ LA PROTESTA DEL

CLUB, ASÍ COMO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE NUEVO LEÓN. HECHOS DE VIOLENCIA COMO LOS DEL AÑO PASADO, O LA BALACERA QUE SE REGISTRÓ HACE UNAS SEMANAS AFUERA DEL ESTADIO LAGUNERO, NO DEBEN REPETIRSE, Y EN TAL SENTIDO LA EXIGENCIA ES PARA QUE LAS AUTORIDADES Y LOS CLUBES REFUERZEN LA VIGILANCIA EN ESTOS INMUEBLES. SIN EMBARGO, TODOS LOS QUE CONFORMAMOS ESTAS COMUNIDADES DEBEMOS UNIRNOS EN UN ESFUERZO PARA QUE LA SANA COMPETENCIA Y EL JUEGO LIMPIO NO SÓLO SE REFLEJEN EN LA CANCHA, SINO TAMBIÉN EN LAS TRIBUNAS Y EN AMBOS GRUPOS DE AFICIONADOS. ASÍ ES QUE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO DEL VECINO ESTADO DE COAHUILA, DEBEN UNIR ESFUERZOS CON AUTORIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS AFICIONADOS PARA LA FINAL DEL FÚTBOL MEXICANO QUE SE REALIZARÁ ESTE JUEVES EN TORREÓN Y EL DOMINGO EN NUESTRO MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA. MOTIVOS SUFICIENTES POR LOS QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON AUTORIDADES DEL VECINO ESTADO DE COAHUILA, ADEMÁS DE AUTORIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE BRINDE LA

SEGURIDAD NECESARIA PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE AFICIONADOS AL FÚTBOL DE TIGRES Y SANTOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS DE IDA Y VUELTA DE LA FINAL DEL FÚTBOL MEXICANO, TANTO EN EL TRASLADO A LAS CIUDADES DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y TORREÓN, COMO EN LOS ESTADIOS UNIVERSITARIO Y DEL TERRITORIO DEL SANTOS LAGUNA. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, Y DENTRO DE LAS VIABILIDADES ECONÓMICAS NECESARIAS, PARA ABRIR LA SEÑAL TELEVISIVA DE LA FINAL DEL FÚTBOL MEXICANO. EN VISTA DE QUE LA FINAL DEL FÚTBOL MEXICANO SE DISPUTARÁ ESTA SEMANA. LE SOLICITO SEÑOR PRESIDENTE QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ESTE PUNTO DE ACUERDO DADA LA URGENCIA QUE EL CASO LO AMERITA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES SOBRE ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS SE PRESENTEN EN EL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RAMÓN SERNA SERVÍN PARA PARTICIPAR CON

UN ASUNTO QUE YA HABÍA SEPARADO DESDE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA. ADELANTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ENTENDEMOS QUE LA VOZ DE LA CIUDADANÍA DEBE SER EL PUNTO DE PARTIDA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE GOBIERNO. LA SITUACIÓN ACTUAL POR TODOS CONOCIDA, ES ALARMANTE SOBRE TODO PARA LAS CLASES MÁS DESPROTEGIDAS, PUES ANTE LOS INMINENTES AUMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA, LA GASOLINA Y AHORA SIN EL SUBSIDIO DE VERANO AL CONSUMO DE ELECTRICIDAD, LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS SE VERÁ GRAVEMENTE AFECTADA. DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE, EL GOBIERNO FEDERAL OTORGA APOYO POR LOS PRIMEROS 900 KILOWATTS-HORA DE CONSUMO A LOS USUARIOS, SIN EMBARGO, A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE, ESTE SUBSIDIO CUBRIRÁ ÚNICAMENTE LOS PRIMEROS 300 KILOWATTS-HORA, LO CUAL REPRESENTA UN AUMENTO IMPORTANTE EN EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. DE ACUERDO CON UN CÁLCULO REALIZADO POR LA PROPIA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, UN CIUDADANO QUE CONSUME 600 KILOWATTS

PAGANDO EN VERANO 484 PESOS, CON LA REDUCCIÓN DEL MENCIONADO SUBSIDIO ESTARÍA PAGANDO ALREDEDOR DE UN MIL 239. 92 PESOS, ES DECIR, 155 POR CIENTO MÁS. LA SITUACIÓN SE TORNA ALARMANTE, TODA VEZ QUE LOS SERVICIOS AUMENTAN MÁS RÁPIDO QUE EL SALARIO MÍNIMO. LA CIUDADANÍA DE BAJOS RECURSOS NO PUEDE TOLERAR MÁS LA CARGA ECONÓMICA QUE LE ES IMPUESTA. RECONOCEMOS QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN LOS DIVERSOS ÓRDENES DE GOBIERNO RESULTA INSUFICIENTE PARA DAR ATENCIÓN OPORTUNA A TODAS LAS DEMANDAS CIUDADANAS, SIN EMBARGO, ES MOMENTO DE REDEFINIR EL RUMBO PARA QUE EL GASTO GUBERNAMENTAL SEA DESTINADO A SUBSANAR LAS NECESIDADES INMEDIATAS DE QUIENES MENOS TIENEN. EN VIRTUD DE ESTA SITUACIÓN, ES URGENTE IMPLEMENTAR UNA MEDIDA INMEDIATA QUE ELIMINE LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE LA REDUCCIÓN DE ESTE SUBSIDIO OCASIONARÁ A LAS FAMILIAS. COMO LEGISLADORES Y REPRESENTANTES POPULARES, RECURRIMOS A USTEDES PARA QUE APOYEN EL GESTIONAR LAS DEMANDAS CIUDADANAS, SER PORTADORES DE SUS NECESIDADES PARA QUE ÉSTAS SE VEAN SATISFECHAS. EN ESTE TENOR, CONSIDERAMOS OPORTUNO ENVIAR UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL OBJETO DE QUE TENGA A BIEN AMPLIAR EL SUBSIDIO DE VERANO, A FIN DE QUE EL MISMO SEA PERMANENTE, ASIMISMO PARA QUE SE ANALICE MODIFICAR LAS TARIFAS VIGENTES ESTO EN VIRTUD DE LOS CAMBIOS CLIMÁTICOS TAN DRÁSTICOS QUE SE,

VIVEN PRINCIPALMENTE EN EL NORTE DEL PAÍS, Y NOS CONSTREÑIMOS ESPECIALMENTE A NUEVO LEÓN, PORQUE LO VIVIMOS TODOS. MIENTRAS UN DÍA ESTAMOS A 30 GRADOS CENTÍGRADOS, AL DÍA SIGUIENTE ESTAMOS A 10 GRADOS, LO QUE IMPLICA EL USO DE DIVERSOS APARATOS ELECTRÓNICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE AMBAS TEMPERATURAS, POR LO QUE NO SE PUEDE CONSIDERAR QUE UNA TEMPERATURA PROMEDIO, TODA VEZ QUE ES SUMAMENTE VULNERABLE Y FLUCTUANTE. LAS TARIFAS POR EL SERVICIO ELÉCTRICO EN MÉXICO LLEGAN A SER INCLUSO MAYOR A OTROS PAÍSES LATINOAMERICANOS. LA AFECTACIÓN A LA ECONOMÍA DE LOS QUE MENOS TIENEN DEBE PONER UN ALTO, HAY QUE SER ECO DE SUS INQUIETUDES Y LA ELIMINACIÓN DEL SUBSIDIO DE VERANO LACERA GRAVEMENTE SU ESTABILIDAD MONETARIA. A ESTA SITUACIÓN, NO PODEMOS SER OÍDOS SORDOS, HAY QUE REFORZAR ACCIONES PARA LOGRAR LA JUSTICIA SOCIAL. CREAR SANAS CONDICIONES PARA EL ÓPTIMO DESARROLLO DE LA SOCIEDAD QUE ES PILAR FUNDAMENTAL DE CUALQUIER REPRESENTANTE POPULAR. POR ELLO ACUDIMOS A USTEDES, PARA QUE HAGAN SUYO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN DE QUE EN BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOS

CORRELATIVOS 12, 30 Y 31 DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TENGA A BIEN REALIZAR LAS ADECUACIONES CONDUCENTES PARA QUE EL SUBSIDIO DE VERANO AL CONSUMO DE ELECTRICIDAD SEA DE MANERA PERMANENTE, A FIN DE REDUCIR LOS COSTOS QUE LOS USUARIOS PAGAN POR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE PROMUEVA ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHA INSTITUCIÓN, LA APROBACIÓN DE UN AJUSTE Y REESTRUCTURACIÓN DE TARIFAS POR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LA SITUACIÓN CLIMATOLÓGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE PREVALECE LOS CAMBIOS BRUSCOS Y VARIABLES DE TEMPERATURAS, POR LO QUE RESULTA NECESARIO VOLVER A ANALIZAR LOS FACTORES PARA FIJAR DICHAS TARIFAS, AL NO PODER TOMAR COMO BASE UNA SOLA TEMPERATURA Y EN ÉSTA FIJAR LA TARIFA DEL SERVICIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 5 DE DICIEMBRE DE 2011. ATENTAMENTE. C. AGUSTÍN SERNA SERVÍN, SECRETARIO GENERAL DE LA CROC DE NUEVO LEÓN”.

EL C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN CONTINUÓ DICIENDO: “SEÑOR PRESIDENTE, LE SOLICITO QUE PONGA A CONSIDERACIÓN QUE SEA

VOTADO EN ESTE MOMENTO POR SU OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, ES IMPORTANTE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PARA SUMARNOS AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL COMPAÑERO RAMÓN SERNA SERVÍN, EN EL SENTIDO DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTO?, PORQUE ESTO ES UN GOLPE QUE ESTÁ SUFRIENDO LA ECONOMÍA FAMILIAR. TODOS ESTOS GOLPES SON AUTOMÁTICAS DEVALUACIONES QUE HA TENIDO NUESTRO PODER ADQUISITIVO Y EL PESO. TAMBIÉN ES UN PROBLEMA, NO NADA MÁS PARA LAS FAMILIAS, SINO PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS. HAY REPORTES QUE CERCA DE 300 MIL PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ESTÁN A PUNTO DE CERRAR POR LOS ALTOS COSTOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y LOS COMBUSTIBLES. ESTO SERÍA UN GRAVE PROBLEMA PARA LA ECONOMÍA DE NUESTRO PAÍS Y SE GENERARÍA OTRA VEZ EL PROBLEMA DEL DESEMPLEO QUE NUEVAMENTE AFECTARÍA LAS CUESTIONES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA. EN ESE SENTIDO, PUES NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DE LA PROPUESTA, Y VOTAREMOS A FAVOR COMPAÑERO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES CÓMO NO VAMOS A APOYAR ESTO SI ES EN VERDAD LAS CIFRAS QUE SE ESTÁN DANDO, ES UNA BUENA POSTURA ESTAR DEL LADO DE LOS QUE MENOS TIENEN Y DE LOS QUE EL SALARIO MÍNIMO YA NO LES ALCANZA PARA TANTO. ESPEREMOS QUE IGUAL Y NOSOTROS TAMBIÉN CONTEMOS CON EL APOYO DE QUIENES SE DICEN DE ESTE LADO DE LA GENTE, PARA QUE CUANDO TRATEMOS DE VER EN LO QUE SÍ NOS COMPETE, QUE ES LA ADMINISTRACIÓN O LA HECHURA DEL PRESUPUESTO, VEAMOS COMO VOTAMOS EN CONTRA JUNTOS DE LA TENENCIA Y TAMBIÉN DEL ALZA EN LAS TARIFAS DE ALGUNOS SERVICIOS PÚBLICOS, COMO TAMBIÉN SON EL TRANSPORTE, EL AGUA Y OTROS TANTOS QUE SE DAN EN NUEVO LEÓN. ESPERAMOS ENTONCES QUE ASÍ NOS VEAMOS TAMBIÉN PAREJOS A LA HORA QUE ESTEMOS DECIDIENDO LO QUE SÍ NOS COMPETE A NOSOTROS. FINALMENTE ESTAMOS PARA APOYAR EL EXHORTO CON TODA CLARIDAD PARA QUE A LA GENTE DE NUEVO LEÓN NO LES COBREN TAN ALTO LA LUZ DEBIDO A QUE EL SUBSIDIO QUE SE COBRA EN VERANO PUES YA NO SE COBRE NADA MÁS EN VERANO SINO TAMBIÉN EN INVIERNO. PERFECTAMENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES: AL FINAL DE ESTE DIFÍCIL AÑO DE 2011 EN EL QUE LA ECONOMÍA FAMILIAR SE VE SERIAMENTE LASTIMADA POR LA CRISIS ECONÓMICA, IMPUESTOS COMO LA TENENCIA Y FALTA OPORTUNIDADES, Y AHORA DONDE SE ANUNCIA QUE SE PRETENDE DAR UN GOLPE MÁS EN EL INCREMENTO DEL TRANSPORTE URBANO; HOY LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DAN A CONOCER QUE EXISTE UNA PETICIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE, EN DONDE CON EL FIN DE AÑO, SE REALIZARÁ UN ESTUDIO PARA VER LA FACTIBILIDAD DE INCREMENTAR LAS TARIFAS DE ESTE SERVICIO, LO QUE SIEMPRE TERMINA CON UNA APROBACIÓN EN UNA ALZA, PERJUDICANDO A TODOS LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. EL AÑO PASADO, EL INCREMENTO SE INTENTÓ DISFRAZAR CON LA TRISTEMENTE CÉLEBRE TARJETA FERIA, Y FUE DEL 33 POR CIENTO PARA QUIENES NO ADQUIRIERON DICHA TARJETA, Y QUE LA MAYORÍA DE LOS USUARIOS, POR LA DESCONFIANZA Y POR LOS ERRORES, CONTINÚAN COMETIENDO LAS INFRACCIONES DENTRO DE ESTE SISTEMA. ASÍ PUES,

DICHO INCREMENTO DEL 33 POR CIENTO QUE SE DIO EL AÑO PASADO, Y DICHO FRACASO DE LA TARJETA FERIA, QUE NO HA SIDO, REITERO, ACEPTADA POR LOS USUARIOS, EN DONDE TENEMOS ADEMÁS UN NEFASTO Y PÉSIMO SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO QUE NO SE MODERNIZA, DONDE SIGUEN FALLAS MECÁNICAS Y DEPLORABLES CONDICIONES EN VIDAS DE LA RUTAS, LOS ACCIDENTES SON FRECUENTES, Y ADEMÁS SE DEBE AGREGAR LA INSEGURIDAD, PUESTO QUE LOS USUARIOS SON FRECUENTEMENTE VÍCTIMAS DE ROBO. SI BIEN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA MAYORÍA DE LOS TRANSPORTISTAS NO PUEDEN BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, DEBEN ABSTENERSE DE AUMENTAR LAS TARIFAS DE ESTE SERVICIO Y SÍ, EN CAMBIO, MODERNIZARLO PARA AGILIZAR Y GARANTIZAR UNA BUENA RUTA Y SOBRE TODO LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS. ES POR ELLO, QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, DESDE TRIBUNA EXPRESAMOS NUESTRA MÁS FIRME OPOSICIÓN AL INCREMENTO DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO, QUE UNIDA A LA TENENCIA Y AL AUMENTO QUE SE HA DADO EN ESTE SEXENIO A LAS TARIFAS DE AGUA Y DE OTROS SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO, LASTIMAN GRAVEMENTE LA ECONOMÍA FAMILIAR. MOTIVOS SUFICIENTES PARA PRESENTAR EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTE AL TITULAR DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD, DOCTOR HERNÁN VILLARREAL RODRÍGUEZ, PARA QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO NO APRUEBE EL

INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO, DADO EL FRACASO DEL PROGRAMA DE LA TARJETA FERIA Y EL AUMENTO A LAS TARIFAS QUE SE DIO EL AÑO PASADO POR UN 33 POR CIENTO, SITUACIÓN QUE HA AFECTADO LA ECONOMÍA DE LOS USUARIOS DE ESTE SERVICIO”.

LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, POR LA URGENCIA Y RELEVANCIA DE ESTE TEMA, LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ESTOY SEGURO QUE COMO SUCEDIÓ CON EL PUNTO DE ACUERDO VOTADO ANTERIORMENTE, DONDE ESTA ASAMBLEA SE SOLIDARIZÓ DE MANERA MUY PARTICULAR CON LOS USUARIOS DE UN SERVICIO PÚBLICO EN EL CASO ANTERIOR, EL CASO DE LAS TARIFAS DE LA LUZ, AHORA EN ESTE CASO QUE TAMBIÉN ES IGUAL UN TEMA IGUALMENTE SENSIBLE DE NATURALEZA SOCIAL PARA CIENTOS DE MILES DE USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, Y ANTE LA AMENAZA QUE REPRESENTA PARA LAS ECONOMÍAS FAMILIARES, LAS ECONOMÍAS DE TODAS ESTAS PERSONAS, LA PROBABLE ALZA EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE, CONFIAMOS Y

SABEMOS QUE EN CONGRUENCIA DE TODAS LAS FRACCIONES AQUÍ REPRESENTADAS, VA A HABER UN VOTO NO SOLAMENTE FAVORABLE PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SINO UN VOTO FAVORABLE PARA QUE EL CONSEJO DE TRANSPORTE O LA AUTORIDAD A LA QUE SE LE ESTÁ DIRIGIENDO ESTE EXHORTO, ANALICE QUE PRECISAMENTE NO SE AUTORICE UNA ALZA A TARIFAS EN EL SIGUIENTE AÑO. CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN DE ESTA ASAMBLEA PUES REALMENTE PONDRÍA MUY ENTREDICHO Y SOBRE TODO CUESTIONARÍA EL VERDADERO ESPÍRITU E INTENCIÓN QUE HAY DETRÁS DE LOS EXHORTOS Y PUNTOS DE ACUERDO RELACIONADOS A LOS TEMAS DEL SERVICIO PÚBLICO. ASÍ QUE COMO YO CONFÍO EN QUE ESTA LEGISLATURA COMO SIEMPRE HA SIDO SE HA CARACTERIZADO POR SER CONGRUENTE Y DE APOYO A LAS CAUSAS SOCIALES, NO VAN A DUDAR EN APOYAR CON SU VOTO A FAVOR ESTE TEMA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 10 VOTOS A FAVOR,

(PAN Y PRD) Y 22 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT).

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES SOLICITA EL USO DE LA PALABRA.

C. PRESIDENTE: “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADA JOVITA?”.

DESDE SU LUGAR LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. TODA VEZ QUE FUE RECHAZADA MI PETICIÓN DE QUE FUESE VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE DICHO ASUNTO SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN RESPECTIVA. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:
Por M. de Ley

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.

DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL